

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

C O N T E N I D O

**PLAN DE DESARROLLO
“CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004 – 2007”**

TITULO I: VISION, MISION Y OBJETIVO GENERAL

TITULO II: PRINCIPIOS DE LA GESTION

TITULO III: OBJETIVOS ESTRATEGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, METAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS E INDICADORES.

Área de Desarrollo Social
Área de Desarrollo Económico
Área de Desarrollo Físico Territorial

TITULO IV: PLAN DE INVERSIONES

TITULO V: DISPOSICIONES FINALES

CUADROS

CUADRO 1 : Matriz Plurianual de Inversiones

CUADRO 2: Escenario Financiero 2004 – 2007

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 numeral 2º de la Constitución Nacional, en concordancia con los Artículos 339 y 340, las conferidas por la Ley 136 de 1994, Artículo 32, numerales 5º y 8º, la Ley 152 de julio 15/ de 1994, Artículos 1º, 2º, 3º y 6º, la Ley 388 de 1997, y en concordancia con la Ley 2º de 1991, la Ley 99 de 1993, y la Ley 100 de diciembre/1993, ley 101 de 1993, ley 115 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Plan de Desarrollo, es un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, no solo porque refleja el compromiso que adquirieron los Alcaldes electos en su programa de Gobierno, sino porque en el se expresan los resultados de un proceso de Planeación concertado entre los diversos sectores de la Planeación local
2. Que el Plan de Desarrollo es la herramienta que permite al Alcalde de Chinchiná no solo cumplir la función de administrar el Municipio con una orientación prospectiva de largo plazo del desarrollo, de continuidad de acciones donde se aprovechen las potencialidades y se transformen o superen los factores que lo amenazan, sino debe gerenciarlo y gobernarlo, aumentar su gobernabilidad al hacer partícipes en su formulación, ejecución y evaluación a todos los sectores de su comunidad, definir acciones realistas y de alto impacto que se constituyan en soluciones de beneficio general y realizar una gestión eficiente y transparente.
3. Que en el Plan de Desarrollo la administración Municipal, en forma ordenada, coherente e integral, define objetivos, políticas, estrategias, programas, subprogramas y metas con sus respectivos indicadores definidos en el programa de gobierno del señor Alcalde Municipal, y especialmente su lema **“CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE” 2004 - 2007.**
4. Que la Administración Municipal es consciente de la necesidad de redimensionar y consolidar la posición de nuestro municipio dentro del ámbito regional y nacional, enmarcándolo dentro de los parámetros de la Ley 9 de 1989, la Ley 152 de 1994 y la Ley 388 de 1997.
5. Que es necesario la formulación del presente **PLAN DE DESARROLLO CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004 - 2007**, como herramienta esencial para la gestión local, suministrar una orientación para el futuro y dar al Alcalde un marco general para las decisiones diarias que debe tomar en su mandato, necesarios para propender por un mejor y más dinámico crecimiento en el ámbito regional y nacional en razón a la posición geo-estratégica y política del municipio.
6. Que los grandes propósitos en la formulación del Plan de Desarrollo deben estar enfocados a promover el desarrollo del Municipio en sus diversas dimensiones (económica, social, política, institucional y ambiental); propiciar el desarrollo permanente del Municipio, utilizando adecuadamente sus potencialidades; mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de todos los habitantes del Municipio en igualdad de condiciones; superar los desequilibrios sociales existentes; ordenar el uso de los recursos y garantizar la sustentabilidad del medio ambiente; aprovechar al máximo los recursos disponibles; asegurar eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de recursos, mediante proyectos de inversión; democratizar la administración pública con la participación de la comunidad en todas las etapas de la gestión; y orientar la gestión del mandatario y su equipo de gobierno, así como del sector privado.
7. Que es necesario plantear las estrategias productivas que nos permitan establecer las metas y proyecciones deseadas, pero de igual manera, que estos escenarios nos permitan dirigir el desarrollo y ordenamiento de nuestro municipio, teniendo presente que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, se fijaron metas y estrategias fundamentales, las cuales debemos correlacionar con el Plan de Desarrollo.
8. Que la formulación y consolidación del Plan de Desarrollo se debe enmarcar dentro de una visión y una misión prospectiva, entendiéndose lo anterior como metas deseadas y posibles,

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

en razón de la optimización del recurso físico y humano, comprendidas dentro de 3 ÁREAS DE DESARROLLO fundamentales, con sus respectivos sectores, que son:

- I. ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL:**
 - a. Sector Salud
 - b. Sector Educación
 - c. Sector Vivienda
 - d. Sector Recreación y Deporte
 - e. Sector Desarrollo Comunitario
 - f. Sector Defensa y Seguridad
 - g. Sector Arte y Cultura
- II. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**
 - a. Sector Desarrollo Agropecuario.
 - b. Sector Desarrollo Industrial
 - c. Sector Desarrollo Comercial
 - d. Sector Desarrollo Turístico
- III. ÁREA DE DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL**
 - a. Sector Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico
 - b. Sector Servicios Públicos.
 - c. Sector Transporte.
 - d. Sector Infraestructura Vial.
 - e. Sector Prevención y Atención de Desastres.
- IV. SECTORES TRANSVERSALES**
 - a. Sector Desarrollo Institucional

ACUERDA

TITULO I.

ARTICULO PRIMERO: deroga el acuerdo no. 08 del 11 de julio de 2001, y Consolidar el “**PLAN DE DESARROLLO CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004 - 2007**”.

VISION Y MISION.

ARTICULO SEGUNDO: VISION. Chinchiná será un municipio sostenible y pacífico, eje del desarrollo de la región centro sur del departamento de Caldas, donde predomine el respeto y la decencia, cuyos actores sociales vivan en paz y armonía con una cultura fundada en el bien común, el amor mutuo y los valores espirituales, mediante la participación democrática, la transparencia de la gestión y la sensibilidad humana, con relaciones sociales solidarias, una equilibrada y justa distribución de las oportunidades en un medio ambiente sano, con todas las necesidades básicas satisfechas, contribuyendo a la prosperidad, la integración del ser humano y al mejoramiento de la calidad de vida de los Chinchinenses.

ARTICULO TERCERO: MISION. Chinchiná construirá un proyecto de vida para todos que represente la soberanía popular, dignifique al ser humano con principios y valores, mediante políticas anticorrupción, educativas, productivas y culturales, el diseño y aplicación de modelos creativos y comunitarios que integren al ser humano a la gestión pública, promuevan el empleo, la

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

educación, la salud, la vivienda, garantizando la construcción de capital social, de un liderazgo por la paz, el bienestar social, el desarrollo económico y urbanístico integral, equitativo y sostenible, devolviendo a los lugareños la confianza en sus dirigentes, en la gestión pública y en la región.

DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN

ARTICULO CUARTO: OBJETIVO GENERAL. Hacer del Municipio de Chinchiná una empresa viable al futuro, de cara al siglo XXI, enfrentando los retos que impone el mundo actual, iniciando la formación de un ciudadano que quiere y respeta su municipio, participante activo en la recuperación de sus principios y valores, en los procesos democráticos, comprometido en el cambio y la convivencia pacífica, en el respeto de los derechos fundamentales, el cumplimiento de los deberes, en condiciones dignas y justas, con solidaridad y respeto a la diferencia, formado para participar en la toma de decisiones, en armonía con el medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los Chinchinenses.

OBJETIVOS DE LARGO PLAZO (20 años).

- a) **Chinchiná, polo de desarrollo industrial para la ciudad región.** En un mundo globalizado, con una economía y unas comunicaciones universalizadas, ofrecerá las mejores condiciones de infraestructura y ambiental para que aquí se establezcan la más variada gama de inversiones, aprovechando su estratégica posición geográfica en el eje occidental del desarrollo y de acceso a la cuenca del Pacífico.
- b) **Chinchiná, ciudad de ambiente sano y limpio.** Para lograr mejorar la calidad de vida entre su población, contará con un completo sistema de tratamiento de aguas negras; propiciará la instalación de industria limpia, compatible con otras actividades sociales y económicas; dispondrá de amplios espacios libres consolidados para la recreación activa y contemplativa, verdes y ecológicos.
- c) **Chinchiná, ciudad amable y ordenada.** Buscando consolidar la vida ciudadana, la vida en comunidad, se consolidarán los equipamientos colectivos e institucionales, modernizándolos y acercándolos a la población; se tendrá un espacio público amplio y una ciudad moderna, vivible, atractiva.
- d) **Chinchiná, ciudad cafetera, industrial y turística.** Con el fin de ampliar y diversificar su base productiva, y apoyada por su fortaleza en la producción de café industrializado, facilitará el proceso de reconversión de la industria cafetera y dará cabida a actividades nuevas, industriales, agro turísticas, agro industriales, mediante la inversión en servicios públicos y de infraestructura vial y de comunicaciones.
- e) **Chinchiná, ciudad preventiva.** Conociendo cada vez mejor, de manera más detallada nuestro territorio, mitigaremos eficazmente los factores de riesgo mediante la prevención oportuna, evitando urbanizar zonas inestables o inundables; aplicando con rigor los códigos sismo resistentes; fortaleciendo los mecanismos comunitarios de prevención y atención de desastres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. **Política Ambiental:** Conocer nuestro medio ambiente, sus riquezas, sus limitantes y posibilidades, para respetarlo, protegerlo y relacionarnos adecuadamente.
2. **Política sobre amenazas y riesgos:** Identificar las amenazas naturales y los riesgos en nuestro territorio, para diseñar y poner en ejecución medidas de mitigación y prevención.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

3. **Política sobre patrimonio cultural y arquitectónico del municipio:** Establecer las características físicas del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, para conservarlo y resaltarlo.
4. **Política sobre la calidad y expansión de los servicios públicos:** Optimizar la prestación de servicios públicos domiciliarios, para ofrecer amplias posibilidades al desarrollo futuro de Chinchiná.
5. **Política sobre Infraestructura Vial:** Modernizar y adecuar la malla vial del municipio para facilitar y agilizar nuestra comunicación terrestre interna y con la estructura regional y nacional.
6. **Política sobre la Vivienda de Interés Social:** Implementar una estrategia intersectorial para responder efectivamente a la demanda de vivienda de interés social en el municipio.
7. **Política sobre el equipamiento colectivo y el Espacio Público:** Recuperar, mejorar e incrementar el espacio público y el equipamiento colectivo del municipio para elevar la calidad de vida de sus habitantes.
8. **Política sobre el desarrollo territorial:** Lograr la inserción de Chinchiná en el desarrollo regional como centro atractor de inversiones para alcanzar altos estándares de calidad de vida.

TÍTULO II.

PRINCIPIOS DE LA GESTION

ARTICULO QUINTO: PRINCIPIOS DE LA GESTION. Los principios que guiarán la gestión de la Administración Municipal serán los siguientes:

Participación y Concertación: la participación de los diferentes actores del desarrollo Municipal está presente, tanto por mandato constitucional y legal en el proceso de diagnóstico, como en el de formulación del presente documento, de tal forma que ello facilitará la celebración de alianzas entre las distintas fuerzas políticas, sociales, institucionales y gremiales para que de manera concertada se garantice el trabajo a realizar en el futuro.

Coordinación, Armonía y Coherencia: Con éstos principios se pretende articular los propósitos nacionales con los departamentales y municipales, para garantizar un verdadero impacto en la resolución de los problemas y el aprovechamiento de las oportunidades en el marco de los acuerdos y convenios sectoriales de competitividad celebrados. Adicionalmente el programa de gobierno se extenderá en el PBOT y deberá tener una relación efectiva con los objetivos, las estrategias y la disponibilidad presupuestal.

Integralidad: Las propuestas, proyectos y en general el accionar de las diferentes dependencias de la administración, deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en los frentes estratégicos de acción planteados en el programa de Gobierno.

Continuidad: Busca seguir fortaleciendo en el Municipio la institucionalización de la planificación como proceso, garantizando el cumplimiento de las metas, programas y subprogramas.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

Desarrollo Social y Humano: Pretende potenciar y aprovechar la fuerza creadora de la comunidad, para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos, mediante el fortalecimiento de la educación como motor de desarrollo para resolver los problemas estructurales de la sociedad local.

Convivencia Pacífica: Referido a la construcción colectiva y democrática de un proceso para moldear las relaciones estructurales y de la cotidianidad en los aspectos económicos, sociales y políticos a favor de la armonía social con la participación de todos los actores sociales del Municipio y recuperar el principio de autoridad.

Equidad y solidaridad: Busca crear mecanismos para favorecer el desarrollo municipal, buscando asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y beneficios respetando su heterogeneidad y diversidad. Adicionalmente favorecer a los núcleos poblacionales vulnerables con la asignación y ejecución de recursos para la Inversión Social, de modo que se fortalezca el sector solidario, cooperativo y de acción comunal y contribuya al mejoramiento de los niveles de calidad de vida, al equilibrio social y la creación de condiciones de paz.

Productividad y competitividad: Están referidos a la identificación y el desarrollo de ventajas competitivas y a la generación de un entorno favorable para la competitividad regional, para que el municipio pueda integrarse eficientemente con las dinámicas de cadenas productivas a nivel intra e inter-regionales mediante el estímulo a la creatividad y la promoción de actividades de innovación y desarrollo tecnológico requeridas por el sector productivo agroindustrial.

Sostenibilidad Ambiental: La dinámica socioeconómica que se genere debe estar orientada a generar las bases sociales, institucionales legales y las herramientas científicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento con criterio sostenible de los recursos naturales.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

TÍTULO III.

ESTRATEGIAS, OBJETIVOS ESTRATEGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, METAS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS E INDICADORES POR ÁREAS DE DESARROLLO Y SECTORES.

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO SEXTO: SECTOR SALUD

MISION

Para el municipio la seguridad social y la salud pública se constituye en un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los Chinchinenses especialmente los más desprotegidos, teniendo como principios básicos, universalidad, equidad y atención integral en salud, a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con el Plan Obligatorio de Salud; Enmarcado en la estrategia Municipio Saludable por la Paz.

VISION

Lograr en un periodo de cuatro años ser un municipio que ha implementado de la mejor forma la estrategia Municipio Saludable por la Paz, en donde las autoridades políticas y civiles, las instituciones y organizaciones públicas y privadas, los empresarios y trabajadores, y la comunidad en general, dedican constantes esfuerzos a mejorar las condiciones de vida, instalar la cultura de la "calidad de vida", con acciones específicas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y afiliación de la población a la seguridad social. Resaltando la función gubernamental, la participación social y la responsabilidad en la búsqueda de las condiciones idóneas para una vida sana.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.1.1 Implementar un programa de Salud pública a través de la estrategia municipio saludable por la paz.

1.1.2 Propender por que la comunidad Chinchinense este afiliada al sistema de seguridad social en salud.

1.1.3 Desarrollar un modelo de funcionamiento a nivel local que optimice la dirección y aplicación de la normatividad vigente dada por el sistema de seguridad social en salud

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1 En salud pública

1.2.1.1 Mejorar la calidad de vida de los Chinchinenses a través de la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que promuevan estilos de vida saludable.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

1.2.1.2 Ejecutar proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que desarrollen actividades educativas de acuerdo a las necesidades de la comunidad, orientadas a menores, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, adultos mayores.

1.2.1.3 Velar por un adecuado manejo de los recursos destinados hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Fortaleciendo los procesos de enriquecimiento técnico y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social.

1.2.1.4 Cumplir con las metas propuestas en el plan estratégico nacional como prioridad para salud pública.

1.2.1.5 Fortalecimiento de plan nacional de alimentación y nutrición

1.2.2 En aseguramiento

1.2.2.1 Fomentar la afiliación de la población trabajadora al sistema de seguridad social

1.2.2.2. Implementar estrategias que a nivel local disminuyan la evasión y la elusión al sistema de salud.

1.2.2.3. Garantizar las actuales coberturas en el régimen subsidiado en salud y gestionar el aumento de estas.

1.2.2.4. Velar por el cabal cumplimiento del plan obligatorio de salud subsidiado por parte de las ARS e IPS hacia los beneficiarios.

1.2.2.5. Implementar un sistema de interventoría al régimen subsidiado en salud de acuerdo al decreto 244/03.

1.2.2.6. Asegurar la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada al sistema por medio de la ejecución de los recursos de subsidio a oferta o atención a vinculados.

1.2.2.7. Velar por la buena atención en salud a la población pobre no asegurada, a través de auditorías en salud y actividades de vigilancia y control al hospital.

1.2.3 En dirección del sistema

1.2.3.1 Implementar un sistema de información actualizado acorde con las necesidades de municipio.

1.2.3.2. Velar por que el sistema de salud sea dirigido, coordinado y vigilado por personal profesional de la salud.

2. METAS

2.1 Salud pública

2.1.1 Disminución de la tasa de desnutrición aguda en un 70% en niños menores de 12 años, madres gestantes y madres lactantes.

2.1.2 Disminuir en un 50% los índices de enfermedad oral en menores de 12 años en el municipio de Chinchina.

2.1.3 Desarrollo de una política de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que llegue al 100% de la población escolarizada. (básica y media).

2.1.4 Bajar en un 20% las enfermedades prevenibles como EDA e IRA.

2.1.5 Crear en el 90% de la población, conciencia sobre la convivencia pacífica y la resolución pacífica de conflictos.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 2.1.6 Cumplir con las exigencias del ministerio de protección social con respecto al plan ampliado de inmunizaciones.
- 2.1.7 Disminuir 10% la incidencia de enfermedades crónicas en la población adulta mayor.
- 2.1.8 Rebajar en un 70% los casos de muerte Perinatal prevenible.
- 2.1.9 Reducir las enfermedades de transmisión sexual en un 70%.

2.2 Aseguramiento

- 2.2.1 Gestionar el aumento de afiliación al régimen subsidiado en salud en un 10%.
- 2.2.2 Mejorar en un 100% los sistemas de información y bases de datos de los afiliados a la seguridad social en salud.
- 2.2.3 Promover afiliación al régimen contributivo en el 100% de las empresas del Municipio.
- 2.2.4 Impulsar la implementación de sistema de riesgos profesionales en las empresas del Municipio de Chinchina.
- 2.2.5 Gestionar recursos para la atención de vinculados.

2.3 Dirección del Sistema

- 2.3.1 Velar porque la secretaria de desarrollo social área salud su personal este compuesto en un 80% por profesional de la salud.
- 2.3.2 Promover en un 90% la profesionalización del personal que preste servicios de salud

2.4 Oferta de Servicios

- 2.4.1 Gestionar la Ampliación de servicios de salud en área rural.
- 2.4.2 Mejorar en un 70% las redes de información de salud en el Municipio
- 2.4.3 Gestionar el mejoramiento parque automotor y los servicios ecográficos de la ESE hospital San Marcos

3. ESTRATEGIAS

3.1 ESTRATEGIAS A EJECUTAR POR LÍNEAS DE FUNCIONAMIENTO

3.1.1 ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AL SGSSS:

3.1.1.1 Régimen Contributivo:

- 3.1.1.1.1 Actividades conjuntas con cámara de comercio, y agrupaciones de comerciantes para fomentar la afiliación al sistema de seguridad social.
- 3.1.1.1.2 Vigilar la afiliación de patronos y trabajadores a dichas entidades.
- 3.1.1.1.3 Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y Salud Ocupacional.
- 3.1.1.1.4 Garantizar y evaluar constantemente el servicio de las EPS, IPS.
- 3.1.1.1.5 Garantizar el cumplimiento del plan obligatorio de salud

3.1.1.2 Régimen Subsidiado:

- 3.1.1.2.1 Garantizar cobertura actual del régimen subsidiado.
- 3.1.1.2.2 Gestionar ampliación de cobertura.
- 3.1.1.2.3 Focalizar potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado.
- 3.1.1.2.4 Verificar actuales beneficiarios del régimen subsidiado.
- 3.1.1.2.5 Fortalecer el sistema de interventora a todo el sistema subsidiado en el municipio.
- 3.1.1.2.6 Implementar un Sistema de información eficiente
- 3.1.1.2.7 Realizar dos audiencias públicas por año para los potenciales beneficiarios del Régimen Subsidiado.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

3.1.1.3 Población pobre no asegurada:

- 3.1.1.3.1 Vigilar la ejecución de los recursos de subsidio de oferta.
- 3.1.1.3.2 Asistir la conformación del sistema de atención al usuario de la población pobre no asegurada
- 3.1.1.3.3 Velar por la buena atención a la población pobre no asegurada, a través de auditorías de salud y actividades de vigilancia y control.
- 3.1.1.3.4 Actualizar 100% el sistema de selección beneficiarios SISBEN, en coordinación con la secretaría de planeación.

3.1.2 PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

3.1.2.3 El Plan de Atención Básica (PAB)

3.1.2.3.1 PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

3.1.2.3.1.1 Prevención de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia.

- 3.1.2.3.1.2 Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores
- 3.1.2.3.1.3 Acciones intersectoriales para Prevención violencia: Intrafamiliar, juvenil, Infantil.
- 3.1.2.3.1.4 Prevención y atención a la desnutrición(Diagnóstico Nutricional)
- 3.1.2.3.1.5 Prevención enfermedad diarreica
- 3.1.2.3.1.6 Prevención enfermedades respiratorias
- 3.1.2.3.1.7 Prevención de las enfermedades crónicas
- 3.1.2.3.1.8 Implementación de la política de salud sexual y reproductiva

3.1.2.3.2 PROMOCIÓN DE LA SALUD.

- 3.1.2.3.2.1 Promoción de estilos de vida saludables (Escuelas Saludables) enmarcado en un Municipio Saludable.
- 3.1.2.3.2.2 Promoción de políticas de salud pública a nivel intersectorial.
- 3.1.2.3.2.3 Fomento de la Planificación familiar
- 3.1.2.3.2.4 Implementación de la política de salud mental y reducción del impacto en salud de la violencia
- 3.1.2.3.2.5. Promoción de políticas en beneficio de la población discapacitada

3.1.2.3.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL

- 3.1.2.3.3.1 Educación en Salud: Saneamiento Ambiental:
- 3.1.2.3.3.2 Control y manejo a la distribución de carnes. (Saneamiento Matadero Municipal)
- 3.1.2.3.3.3 Control de Vectores y Roedores.
- 3.1.2.3.3.4 Vigilancia y control a expendio de bebidas y alimentos.
- 3.1.2.3.3.5 Control a desechos Sólidos y líquidos.
- 3.1.2.3.3.6 Control a desechos Químicos y biológicos.

3.1.2.3.4 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

- 3.1.2.3.4.1 Vigilancia en Salud Pública: Dengue, TBC, Lepra, Rubéola, Hepatitis B, fiebre amarilla.
- 3.1.2.3.4.2 Contar con un sistema de vigilancia en salud pública eficiente y eficaz que permita prever con anticipación o detectar tempranamente la ocurrencia de eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población.
- 3.1.2.3.4.3 Mantener actualizado el análisis de situación de salud del país y divulgar sus resultados a las instancias de decisión y al dominio público
- 3.1.2.3.4.4 Desarrollar e implementar el subsistema de información de salud pública en todos los niveles del sistema.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

3.1.3 LÍNEA DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA OFERTA DE SERVICIOS:

- 3.1.3.1 Implementar el sistema de información y atención al usuario (SIAU) tanto en Secretaría de Salud como en las IPS del municipio: Asesora e información al usuario.
- 3.1.3.2 Mejorar coberturas en Salud en todas las veredas del municipio con el apoyo de las promotoras de salud.

3.1.4 DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPAL:

- 3.1.4.1 Concertar el plan local de Salud y sus modificaciones con la comunidad.
- 3.1.4.2 Diseñar un programa de veeduría permanente a las acciones del plan local de salud.
- 3.1.4.3 Crear el Consejo Territorial de Seguridad Social en salud –(CTSSS) y velar por su funcionamiento
- 3.1.4.4 Establecer un programa de capacitación continuada a los funcionarios de la Secretaría de Salud y en temas especializados a los prestadores de servicios de Salud en el municipio.
- 3.1.4.5 Definir y aplicar protocolos de vigilancia y control a los recursos de la salud y a cada uno de los proyectos que se ejecuten.
- 3.1.4.6 Implementar un sistema de información integral en salud sistematizado a nivel Municipal, que este acorde a las exigencias de la ley a nivel nacional.
- 3.1.4.7 Realizar convenios con instituciones departamentales, nacionales o internacionales, con el fin de traer al municipio recursos tecnológicos o financieros para el sector Salud.
- 3.1.4.8 Gestionar la construcción de rampa en la ESE hospital San Marcos, Para mejorar el servicio de acceso de los pacientes con discapacidad motora y pacientes en un estado crítico que imposibilite su desplazamiento.
- 3.1.4.9 Gestionar Adquisición de un ecógrafo con transductores propios para las ecografías solicitadas en la ESE Hospital San Marcos, permitiendo así la satisfacción de la demanda por parte del usuario.
- 3.1.4.10 Gestionar Obtener una ambulancia que garantice la demanda de remisiones de tercer nivel de complejidad hacia la ciudad de Manizales, reduciendo los costos de funcionamiento de los vehículos y el mejorando la calidad del servicio.
- 3.1.4.11 Gestionar el fortalecimiento de la infraestructura en salud.
- 3.1.4.12 Gestionar un centro regulador de urgencias y emergencias con equipo y personal adecuado.

4. PROGRAMAS

4.1 Programa de afiliación al sistema de seguridad social.

Subprogramas

- 4.1.1 Subprograma para evitar la evasión y elusión del régimen contributivo
- 4.1.2 Atención en salud en el primer nivel de Atención a la población pobre no asegurada
- 4.1.3 Atención en salud a los afiliados del régimen subsidiado.
- 4.1.4 Subprograma de difusión de los derechos y deberes en salud de la población.

4.2 Programa en salud pública.

Subprogramas

- 4.2.1 Plan ampliado de inmunizaciones.
- 4.2.2 Política de salud sexual, reproductiva y Materno peri natal.
- 4.2.3 Política de salud mental y reducción del impacto en salud de la violencia.
- 4.2.4 Fortalecimiento del plan nacional de alimentación y nutrición.
- 4.2.5 Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 4.2.6 Promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas.
- 4.2.7 Proyectos de salud oral.
- 4.2.8 Proyecto de escuelas saludables.
- 4.2.9 Atención integral a personas discapacitadas y adultos mayores.
- 4.2.10 Sistema de política en salud pública de obligatorio cumplimiento.
- 4.2.11 Fortalecimiento de la red epidemiológica.
- 4.2.12 Mejoramiento del sistema de información.

4.3 Programa de mejoramiento de la red del sistema de información.

Subprogramas

- 4.3.1 Subprograma de mejoramiento de los sistemas de información.
- 4.3.2 Implementar el sistema de información y atención al usuario (SIAU) en la dirección local de salud como en las IPS del Municipio, donde se brinde asesoría.
- 4.4 Programa de fortalecimiento de la red hospitalaria.

Subprogramas

- 4.4.1 Reestructuración de la red hospitalaria en recursos financieros, humanos y tecnológicos

4.5 Programa de dirección del sistema

Subprogramas

- 4.5.1 Realizar convenios con entidades públicas y privadas para promocionar programas de la primera infancia, niñez y adolescencia.
- 4.5.2 Fortalecer el comité municipal de prevención de fármaco dependencia.

5. INDICADORES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

5.1 Cobertura en encuesta SISBEN

Total de la población x 100

Total Población

5.2 Porcentaje de población nivel 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Población nivel 1(2, 3, 4, 5, 6) x 100

Total de la población sisbenizada

5.3 Porcentaje Población afiliada al régimen subsidiado en salud

Población afiliada al régimen subsidiado x 100

Población nivel 1 y 2

5.4 Porcentaje población afiliada al régimen contributivo

Total población afiliada al régimen contributivo x 100

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

Población económicamente activa PEA

5.5 Porcentaje población vinculada niveles SISBEN 1 y 2

Total población vinculada niveles SISBEN 1 y 2

Población con encuesta SISBEN

5.6 Porcentaje población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Total población afiliada al régimen contributivo y subsidiado

Población total

5.7 Tasa de mortalidad general

Total muertes x 1.000

Población a mitad de periodo

Expresa la relación entre las defunciones y la población total por muertes por 1000 habitantes

5.8 Tasa de mortalidad infantil

Muertes en menores de 1 año en un periodo x 1000

Total de nacidos vivos en un periodo

Se relaciona exclusivamente con el primer año de vida

5.9 Tasa de mortalidad en menores de 5 años

Muertes en menores de 5 años en un periodo x 1.000

Total población

5.10 Tasa de mortalidad materna

Numero de madres muertas como consecuencia del parto, complicaciones del embarazo puerperio en un periodo x 1000

Total de nacidos vivos en el periodo

Por cada 1000 nacidos vivos meren aproximadamente x mujeres por complicaciones del embarazo, parto y puerperio.

5.11 Tasa de mortalidad Perinatal

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

Numero mortinatos tardíos defunciones neonatales precoces (defunciones > de 28 semanas de embarazo y < de 7 días de vida) x 1000

Total de nacimientos

5.12 Índice de maternidad precoz

Madres menores de 20 años de edad x 1000

Total nacidos en el periodo

5.13 Índice de desnutrición aguda en menores de 7 años: Peso / talla

Menores de 7 años del programa Crecimiento y Desarrollo con desnutrición aguda x 100

Total menores de 7 años inscritos en el programa de crecimiento y desarrollo

ARTÍCULO SÉPTIMO: SECTOR EDUCACIÓN

MISION

Hacer de la educación un proceso de desarrollo humano que permita crear un escenario propicio donde converjan los principios rectores de la gestión educativa como son: economía, equidad, eficacia y eficiencia, con el fin de fortalecer el sistema educativo municipal.

VISION

El municipio de Chinchiná tendrá en el año 2007, un desarrollo educativo caracterizado por la organización de sus procesos investigativos, culturales, académicos y científicos, producto de una gestión educativa basada en el trabajo concertado con las comunidades educativas, la administración municipal y departamental, la sociedad civil y el sector privado, logrando unidad e integración entre los diferentes sectores que permitan promover el desarrollo del talento humano y social del municipio.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1.1 Ampliación de la cobertura; en los niveles preescolar, Básica y Media.
- 1.1.2 Promover la calidad de la Educación
- 1.1.3 Fortalecer el sector educativo local mediante la ejecución de un PEM acorde a las necesidades del sector.
- 1.1.4 Comprometer a las Universidades con el desarrollo de la educación.
- 1.1.5 Planear y dirigir de manera lógica y ordenada el servicio público de la educación.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.2.1 Apoyar y fortalecer las Instituciones Educativas para la implementación de los PEI.
- 1.2.2 Gestionar convenios para el establecimiento de un sistema de información en red para las Instituciones Educativas
- 1.2.3 Brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes de la zona rural puedan avanzar dentro del sistema educativo.
- 1.2.4 Realizar programas de capacitación formación y atención de la comunidad educativa.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 1.2.5 Realizar convenios con universidades y demás instituciones afines, con el propósito de adelantar programas educativos
- 1.2.6 Implementar un programa que permita disminuir la deserción escolar en época de cosecha
- 1.2.7 Apoyar proyectos encaminados a favorecer los niños y jóvenes con capacidades excepcionales y limitaciones.

2. METAS

- 2.1 Aumentar en un 5% la cobertura actual
- 2.2 Construcción de 10 aulas
- 2.3 Reducir en un 10% la relación alumno por computador
- 2.4 Aumentar en 4 años en un 100% la cobertura en alimentación escolar actual que es de 900 beneficiarios, incluyendo en un 30% la población rural.
- 2.5 Disminuir en un 20% la deserción escolar
- 2.6 Dotar de textos escolares a la biblioteca pública municipal, aumentando en un 20% la proporción en libros técnicos para las diferentes disciplinas.
- 2.7 Implementar 3 bibliotecas virtuales
- 2.8 Descentralizar los servicios de la ludoteca "Naves Cafeteritos"
- 2.9 Sostener la cobertura en 100% con el seguro estudiantil
- 2.10 Preparar en un 100% a los estudiantes de los grados 11 para las pruebas de estado, teniendo como prioridad los que se encuentren en el Sisben I- y II, y los interesados
- 2.11 Apoyar en un 100% los PEI de las Instituciones Educativas
- 2.12 Realizar 4 olimpiadas académicas y deportivas en un periodo de 4 años
- 2.13 Desarrollar el PEM 8Plan Educativo ,Municipal)

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Realizar el censo educativo municipal, aprovechando el servicio social del estudiantado
- 3.2 Presentar proyectos a nivel departamental y nacional, para la ampliación, mejoramiento y dotación de las Instituciones educativas
- 3.3 Incentivar a las Instituciones educativas que demuestren ampliación en la cobertura.
- 3.4 Gestionar ante las empresas locales que brindan el servicio de transporte urbano e intermunicipal, la ampliación de las rutas en cuanto a recorrido y horario de servicio.
- 3.5 Hacer una interventoría efectiva al prestador del servicio de seguro estudiantil
- 3.6 Planear los diferentes programas a llevarse a cabo en las instituciones educativas, para que no interfieran en la normalidad académica
- 3.7 Adoptar estrategias que permitan dar solución oportuna y efectiva a las necesidades de las instituciones
- 3.8 Subsidiar en un 100% la alimentación escolar de los estudiantes más necesitados
- 3.9 Aprovechar el recurso humano local para liderar procesos de capacitación en temáticas como pruebas ICFES y pruebas SABER
- 3.10 Atender los requerimientos de las instituciones para el fortalecimiento de los PEI
- 3.11 Gestionar Asesoría jurídica para la construcción de los manuales de convivencia
- 3.12 Gestionar ante la Secretaría de Educación la implementación de horarios especiales en época de cosecha, para disminuir la deserción escolar
- 3.13 Sugerir a la Secretaría de Educación Departamental, la modificación del calendario escolar en lo referente a las fechas de matrícula; dejando la matrícula preferentemente para el mes de enero.
- 3.14 Implementación del programa "Paquete Escolar"

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.15 Aprovechar los recursos existentes en el CREM y tratar de ubicarlos en un sitio de mayor acceso
- 3.16 Implementar un sistema de control efectivo a los vehículos que prestan el transporte escolar
- 3.17 Gestionar ante la administración municipal el mantenimiento de las vías rurales, para disminuir riesgos de accidente en el transporte escolar
- 3.18 Implementación de programas culturales, lúdicos, académicos y recreativos, como estrategia del uso productivo del tiempo libre.
- 3.19 Gestionar recursos para subsidiar en un 100% los costos educativos de los niños y jóvenes de los niveles 1 y 2 del sisben
- 3.20 Promover olimpiadas académicas y deportivas entre las Instituciones
- 3.21 Impulsar el programa de bibliotecas virtuales para fortalecer las bibliotecas escolares y la biblioteca pública municipal
- 3.22 Fortalecer el programa de la Ludoteca "Naves Cafeteritos" como espacio para la utilización del tiempo libre para los niños y niñas del Municipio
- 3.23. Apoyo a niños con capacidades excepcionales y limitaciones.
- 3.24. Gestionar con los establecimientos educativos la atención a la población discapacitada en forma integral, involucrando a las familias y los docentes, de manera que permitan su desarrollo normalmente.

4. PROGRAMAS

4.1 Programa de prestación del Servicio Educativo

Subprogramas

- 4.1.1 Subprograma para la prestación del servicio educativo

4.2 Programa de ampliación de la Cobertura

Subprogramas

- 4.2.1 Subprograma de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de las instituciones educativas.
- 4.2.2 Subsidio de transporte escolar

4.3 Programa de mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa.

Subprogramas.

- 4.3.1 Capacitación del personal docente.
- 4.3.2 Transferencias a los centros educativos para provisión, equipamiento y mantenimiento, atención a estudiantes estratos 1 y 2.
- 4.3.3 Fondo de seguridad estudiantil por accidentes.
- 4.3.4 Provisión de la canasta educativa.
- 4.3.5 Apoyo financiero a eventos y programas culturales, académicos, científicos y deportivos.
- 4.3.6 Dotación de establecimientos educativos.
- 4.3.7 Convenios para la promoción de la educación.
- 4.3.8 Pago de servicios públicos básicos.
- 4.3.9 Atención y dotación de grados de transición estratos 1 y 2.
- 4.3.10 Apoyo a los PEI.

4.4 Programa de Alimentación Escolar.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

Subprograma

4.4.1 Suministro de alimentación escolar a niños y niñas de las zonas mas vulnerables del municipio de Chinchiná.

5. INDICADORES:**5.1 ECONOMÍA:**

5.1.1 Comoras en el período (año, semestre, mes, hora, etc)
Presupuesto compras

5.1.2 V/r. Comora equipo (período)
Total gastos de inversión

5.1.3 Valor total contratación del período
Presupuesto de inversión del sector

5.1.4 Gastos de capacitación
No. Total de personal capacitado

5.1.5 No. Total de personal capacitado x 100
No. Total de personal de planta

5.2 EFICIENCIA

5.2.1 Total costos del servicio
Total No. De Alumnos atendidos

5.2.2 Población total en edad escolar
No. Total de estudiantes

5.2.3 Tiempo programado proyecto o programa
Tiempo utilizado por programa o actividad

5.2.4 No. De servicios prestados (programa o actividad)
No. De servicios proyectados (programa o actividad)

5.3 EFICACIA

5.3.1 Número de usuarios atendidos por servicio (Cobertura)
No. Potencial de usuarios por servicio

5.3.2 Tiempo ejecutado
Tiempo programado

5.3.3 Recurso utilizado
Recurso programado

ARTÍCULO OCTAVO: SECTOR VIVIENDA**1. OBJETIVOS**

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

1.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1.1.1 Presentar programas de vivienda de interés social y proyectos de mejoramiento de vivienda del Municipio ante el Gobierno Nacional y Entes Internacionales.

1.1.2 Capacitar las asociaciones de vivienda en la elaboración de los proyectos para obtener recursos ante el gobierno nacional y/o ONGS o recursos internacionales.

1.1.3 Elaborar los planes parciales, establecidos en el plan básico de ordenamiento territorial, en especial los relacionados con el desarrollo con programas de vivienda.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1 Facilitar la promoción de programas de vivienda de interés social en el municipio de Chinchiná.

1.2.2 Promocionar la inversión de capital privado para la construcción de vivienda de interés social.

1.2.3 Mantener informada a la comunidad sobre los programas y subprogramas que presente el gobierno nacional.

1.2.4 Crear incentivos y exoneración de impuestos para los constructores privados que desarrollen programas de vivienda de interés social.

2. METAS

2.1 Promover conferencias donde se den a conocer alternativas constructivas a las diferentes asociaciones de vivienda de interés social.

2.2 Elaboración Plan Parcial del sector de la Doctora.

2.3 Identificación predios que obstaculicen el desarrollo vial urbano y/o rural.

2.4 Elaborar proyectos para la reubicación del Barrio La Isla baja.

2.5 Estudios técnicos para identificar terrenos aptos para construir.

2.6 Construir el 50% de las viviendas que faltan en la Urbanización Horizontes.

ESTRATEGIAS

1. Aplicar las normas existentes para viviendas en alto riesgo.

2. Apoyar con equipo y maquinaria a las asociaciones de vivienda establecidas según la ley.

3. Capacitar y orientar con asesoría jurídica a las asociaciones de vivienda.

4. Gestionar la reubicación de viviendas por necesidad de reactivación de la vía férrea de acuerdo a los estudios técnicos.

5. Cuantificar y caracterizar las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.

6. Fomentar el Mejoramiento del entorno y medio ambiente de los barrios o sectores que lo requieran.

7. Promover la construcción de vivienda en otras modalidades ejemplo propiedad horizontal.

8. Gestionar la Elaboración de planes parciales establecidos en el PBOT.

9. Estudios para adquirir y/o identificar bancos de tierra.

10. Apoyo logístico y técnico a las asociaciones de vivienda.

3. PROGRAMAS

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

3.1 Programa de Construcción y mejoramiento de Vivienda de Interés Social

4. SUBPROGRAMAS

Apoyo a los programas de construcción y mejoramiento de vivienda basados en las asociaciones legalmente constituidas, de acuerdo a los parámetros de ley.

5. INDICADORES

No. De programas o proyectos municipales presentados al Gobierno Nacional por año

Capacitación técnica: No. De asociaciones capacitadas
Total asociaciones de vivienda

Vivienda de interés social: No. De viviendas construidas
Urbanización Horizontes No. Total lotes disponibles

ARTÍCULO NOVENO: SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE

MISIÓN

El Ente Deportivo Municipal construye bienestar para toda la comunidad a través de las actividades deportivas, recreativas y culturales, propiciando el buen aprovechamiento del tiempo libre.

VISION

El Ente Deportivo Municipal tiene como visión ser una empresa modelo a nivel nacional en el ámbito de la formación deportiva y educación académica integral del ser humano, orientada a personas desde su infancia hasta la tercera edad.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1.1.1 Hacer buen uso de los recursos financieros con los cuales se fomentará la practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.2.1 Dotar a la comunidad de una amplia gama de técnicas de recreación y deporte que le sean útiles para su participación social.
- 1.2.2 Promover el desarrollo integral de los jóvenes dotándolos de elementos teóricos, metodológicos y técnicos, potencializando sus capacidades y fortaleciendo sus valores y actitudes democráticas y participativas.
- 1.2.3 Proveer espacios que posibiliten a la comunidad los conocimientos y toma de conciencia a fin de que ellos mismos generen procesos de desarrollo y sean autogeneradores de convivencia pacífica.
- 1.2.4 Posibilitar a través del deporte espacios de participación con programas y procesos puntuales y ampliar espacios de socialización
- 1.2.5 Sensibilizar a la población de la importancia de la práctica del deporte y del buen aprovechamiento del tiempo libre.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 1.2.6 Generar en los deportistas la motivación que posibilite su actuación protagónica en el campo cultural de su entorno social comunitario.
- 1.2.7 Mantener las escenarios deportivos en optimas condiciones para que se puedan realizar prácticas deportivas y recreativas.

2. METAS A CORTO PLAZO

- 2.1 Realizar los juegos intercolegiados intramurales una vez al año
- 2.2 Gestionar la adecuación de una cancha alterna al estadio de Verdún para la práctica del fútbol
- 2.3 Realizar un festival escolar cada año.
- 2.4 Realizar 4 torneos interveredales en cada una de las disciplinas, por lo menos una vez al año.
- 2.5 Realizar dos veces al año los juegos recreativos en el área Urbana y Rural
- 2.6 Apoyar las actividades realizadas para adultos mayores
- 2.7 Participar en los juegos Departamentales que realiza cada año la Gobernación.
- 2.8 Realizar cinco torneos urbanos en todas las disciplinas
- 2.9 Realizar reparación y mantenimiento de escenarios deportivos en general de acuerdo a sus necesidades.
- 2.10 Gestionar la construcción de la pista de Patinaje aledaña a la pista de bicicross
- 2.11 Gestionar la construcción de la Pista de Ciclismo en el Estadio Municipal de Verdum
- 2.12 Construcción de Escenarios Deportivos en los diferentes barrios del Municipio.
- 2.13 Gestionar la construcción de una cancha para la práctica de tenis

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Recaudar fondos que ayuden a incrementar el rubro de deportes se debe dar cumplimiento a la ley 181/95 (Ley del Deporte) que por espectáculos públicos le corresponde el 10% del valor de las entradas a deportes.
- 3.2 Hacer uso racional y equitativo de los recursos que transfiere la nación.
- 3.3 Se deben promover espectáculos públicos en el estadio municipal de Verdún a fin de recaudar dineros por concepto de alquiler del escenario y el impuesto por boletería.
- 3.4 Realizar alianzas con la empresa privada y pública con el ánimo de unir esfuerzos tanto humanos como financieros.
- 3.5 Realizar campañas publicitarias promoviendo el sentido de pertenencia por los escenarios deportivos y bienes públicos en general.
- 3.6 Radicar proyectos deportivos ante los entes departamentales, nacionales e internacionales, a fin de gestionar ayudas.
- 3.7 Realizar actividades deportivas que ayuden a la autofinanciación.
- 3.8 Estipular un canon de arrendamiento para los bienes inmuebles que son de propiedad del municipio y que son ocupados por los entes deportivos.
- 3.9 Conformar la Junta Administradora del Estadio de Verdun, para dar buen uso a éste escenario y a los fondos recaudados por los espectáculos allí presentados; siendo justos y equitativos en el préstamo de éste escenario.
- 3.10 Conformar la Junta Administradora del Ecoparque para que vele por el buen funcionamiento y permanencia del mismo en bien de la comunidad.
- 3.11 Con la construcción de otra cancha de fútbol se descongestionará el Estadio Municipal de Verdun, ya que el alto costo de mantenimiento de la gramilla no permite el uso periódico de la misma.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.12 Gestionar un centro de medicina deportiva asistida por profesionales próximos a egresar de las universidades de Manizales que realicen sus practicas en éste centro.
- 3.13 Gestionar la puesta en marcha de una escuela de formación deportiva administrada por la Alcaldía Municipal donde se orienten todas las disciplinas.
- 3.14 Conformar la Junta Municipal de Deportes como ente encargado de administrar, fomentar y vigilar las actividades deportivas y recreativas realizadas en el Municipio.
- 3.15 Gestionar la construcción de una piscina de dimensiones reglamentarias para las prácticas de disciplinas acuáticas.
- 3.16 Gestionar la construcción de una pista de patinaje(Patinódromo), con las especificaciones técnicas para la práctica recreativa y competitiva de esta disciplina.
- 3.17 Gestionar la construcción de una cancha de fútbol.
- 3.18. Realizar eventos deportivos y actividades lúdicas para los discapacitados

4. PROGRAMAS

- 4.1 Programa que permita fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad.
- 4.1.1 Promocionar las actividades deportivas realizadas en los diferentes establecimientos educativos mediante el fomento de la educación física y la realización de los juegos interescolares e intercolegiados, dotándolos de los elementos necesarios.
- 4.1.2 Promover la práctica del deporte a través de jornadas de capacitación y motivación de jueces, dirigentes deportivos y líderes comunitarios, para que sirvan de multiplicadores de conocimientos a toda la comunidad deportiva.
- 4.1.3 Promover y realizar torneos, actividades deportivas y recreativas en todas las disciplinas tanto en el área urbana como rural con la participación de comités, clubes, organizaciones deportivas, juntas de acción comunal, asociaciones cívicas, ONGs y comunidad en general.
- 4.1.4 Otorgar incentivos para deportistas que tengan figuración en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacionalmente y que representen nuestro municipio.
- 4.2 **Programa de construcción, reparación, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.**
- 4.2.1 Remodelar el estadio Municipal de Verdun para realizar eventos de gran magnitud.
- 4.2.2 Gestionar la construcción, reparación, mantenimiento y dotación de los escenarios deportivos en el área Urbana y Rural.
- 4.3 **Programa de Organización y apoyo de clubes y demás entes deportivos públicos y privados que promuevan la práctica del deporte y la recreación.**
- 4.3.1 Realizar convenios y alianzas estratégicas con instituciones privadas y públicas para masificar el deporte y optimizar el recurso humano y financiero.
- 4.3.2 Apoyar los comités, clubes, organizaciones deportivas, escuelas de formación deportiva que existen en el municipio.
- 4.4 **Programa de apoyo a las monitorías en todas las disciplinas deportivas.**

- 4.4.1 Apoyar las monitorías en todas las disciplinas deportivas.

5. INDICADORES

- 5.1 **Índice de cobertura de participación en recreación.**
- 5.2 Índice de cobertura de centros deportivos y recreativos.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

5.3 Porcentaje de población demandante de programas deportivos y recreativos/ barrio y vereda.

5.4 Número de proyectos ejecutados.

5.5 Porcentaje de asistencia a programas deportivos/ población total.

5.6 Incremento de asistencia a eventos.

ARTÍCULO DÉCIMO: SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MISIÓN.

Chinchiná es una entidad territorial a la cual le compete propender por el mejoramiento en la calidad de vida, estimulando la participación y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, respetando las diferencias ideológicas y fortaleciendo los procesos de ciudad comercial, productiva, turística, saludable y de la cultura de la inclusión, tomando la familia como base de la sociedad.

VISIÓN.

Con fundamento en sus atributos naturales, sociales y culturales, Chinchiná, orientará su desarrollo hacia el logro del fortalecimiento de la cultura de la participación ciudadana, buscando un ser humano, una familia y una sociedad solidaria, participativa, tolerante y democrática.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.1.1 Mejorar de manera integral, sistemática, equitativa y periódica la calidad de vida de las personas, de las familias y de las comunidades del municipio de Chinchiná, a través de buscar que los programas diseñados por la Administración Municipal abarquen las Juntas de Acción Comunal y el núcleo familiar en todos sus aspectos a la terminación de la actual Administración.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.2.1 Buscar el cambio de actitud de las Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Chinchiná, de manera que intensifiquen su participación en los procesos democráticos locales.

1.2.2 Aumentar la participación de las Juntas de Acción Comunal en los procesos socioeconómicos locales.

1.2.3 Disminuir los índices de violencia Intrafamiliar, maltrato a menores y alimentos a través de la conciliación, asesoría psicosocial y proyección a la comunidad.

2. METAS

2.1 Lograr que un 50% de las Juntas de Acción Comunal del Municipio participen en los programas y proyectos diseñados por la Administración Municipal en todos sus aspectos a la terminación de la actual Administración

2.2 Buscar un cambio de actitud de aproximadamente el 10% de las Juntas de Acción Comunal en un tiempo no superior a 12 meses.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 2.3 Aumentar la participación de las Juntas de Acción Comunal en un 10% en los procesos socioeconómicos locales al año 2007.
- 2.4 Disminuir la presentación de casos de violencia Intrafamiliar, maltrato a menores y alimentos entre otros en un 20 % al final del año 2007.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Formular y desarrollar, en el marco de una política de Cultura ciudadana, acciones e iniciativas integradas, articuladas, planificadas y pedagógicas, que conduzcan comportamientos y actitudes ciudadanas deseables, éticas y cívicas, individuales y colectivas, que contribuyan de manera significativa a la realización de la visión del municipio y el alcance de la meta propuesta.
- 3.2 Para el desarrollo de los programas propuestos, se hace necesario gestionar apoyo interinstitucional e interdisciplinario ante entidades y profesionales concedores de temas comunitarios y de familia.
- 3.3 La unión interinstitucional entre la Administración Municipal, la Oficina de Juntas de Acción Comunal de la Gobernación de Caldas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ONGs, rama Judicial entre otros y a través del Consejo de Política Social.
- 3.4 Hacer uso de los mecanismos sancionatorios establecidos en la ley para ser aplicados ante las organizaciones comunales y las familias infractoras, que simplemente no participen de los programas planteados o infrinjan la ley.
- 3.5 Prestar asesoría psicológica a usuarios de la ludoteca Naves Cafeteritas.
- 3.6 Realizar charlas educativas en prevención de la violencia Intrafamiliar, maltrato a menores y alimentos a través del Consejo de Política Social.
- 3.7 Asesoría permanente de tipo legal, en trabajo social y en psicología en materia de familia.
- 3.8 Gestionar ante la Red de Solidaridad la ejecución de programas tales como: RESA (Red de Seguridad alimentaria), alianzas estratégicas y gestión social para la participación solidaria, línea de crédito FINAGRO para proyectos productivos en el sector rural, línea de crédito BANCOLDEX para proyectos productivos en el sector urbano, estas dos últimas manejadas por el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Internamente desplazada y Vulnerable por el Conflicto (SNAIPDV).
- 3.9 Gestionar la creación del fondo de solidaridad social.

4. PROGRAMAS.

Se hace necesario teniendo el diagnóstico hecho por la Secretaría General y de Gobierno con respecto a las Juntas de Acción Comunal, la población desplazada y los aspectos de familia la puesta en funcionamiento de las estrategias, que faciliten la capacitación legal para todas las comunidades organizadas del Municipio, así como el fomento de los valores tanto personales como comunitarios y familiares, concientizar las comunidades sobre la importancia que tiene organizarse y unir esfuerzos entorno a sus necesidades para ser escuchados y tenidos en cuenta por la Administración dentro de la destinación de recursos que les permitan solucionar las diferentes necesidades o problemáticas del sector así:

4.1 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA.

Subprogramas:

- 4.1.1 Reactivación del sector comunitario en el Municipio de Chinchiná a través de la Participación democrática en la cultura ciudadana para la seguridad y la convivencia, implementación de los mecanismos de participación, Capacitación en

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

planeación participativa y de tipo legal en cuanto al conocimiento de la normatividad vigente que regula la constitución y funcionamiento de las juntas de acción comunal en temas como creación, funciones, formas de elección, sanciones entre otras.

- 4.1.2 Búsqueda, identificación y capacitación de nuevos líderes comunitarios.
 4.1.3 Fomentar la creación de los comités empresariales dentro de cada junta de acción comunal como mecanismo de desarrollo y fortalecimiento de la economía comunitaria.
 4.1.4 Crear el consejo comunitario de mujeres en el municipio, para articular todas las acciones y programas de mujeres cabeza de familia, y procurar la equidad entre mujeres y hombres.
 4.1.5 Fortalecer el Consejo de política Social
 4.1.6 Fortalecimiento del Concejo Municipal de la Juventud y de los programas, subprogramas y proyectos relacionados.

4.2 PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DEL NÚCLEO FAMILIAR

Subprogramas:

- 4.2.1 Presentar propuestas de integración institucional para formular y ejecutar proyectos de desarrollo familiar en el Municipio.
 4.2.2 Fortalecimiento de políticas del orden nacional encaminados a la promoción del buen trato, competencias ciudadanas, cultura y convivencia, derechos humanos, Plan de Acción Humanitaria, Población Desplazada, Programa "Haz Paz" entre otras.

INDICADORES:

- % de las Juntas de Acción comunal activadas.
- % de las Juntas de Acción comunal capacitadas en diversas temáticas.
- % de casos presentados de violencia intrafamiliar en el año 2003, con respecto a los % del año 2007.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD

MISIÓN

Lograr que en el Municipio de Chinchiná a través de una política de Seguridad Ciudadana se consolide la convivencia pacífica, la cultura del respeto a las diferentes formas de participación y pensamiento mediante la participación activa y comprometida de todos los habitantes y bajo la coordinación de las autoridades pertinentes para que se nos reconozca como una ciudad tranquila y en paz, permitiendo que cada una de sus habitantes logre un nivel óptimo de satisfacción de sus necesidades mediante sus propias capacidades individuales.

VISIÓN

Chinchiná será tanto en su zona urbana como rural un municipio seguro y tranquilo que permita la convivencia pacífica de sus habitantes e impulse la inversión y el desarrollo socioeconómico competitivo y sostenible en todos sus sectores.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1.1.1 Formular, articular y desarrollar una política local e integral de Seguridad que garantice en la medida de lo posible la atención a las necesidades de seguridad de la comunidad

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

en general tanto del sector rural como a nivel urbano y que articule a su vez los propósitos, las políticas, recursos y acciones tanto del sector público como del privado.

- 1.1.2 Formular y desarrollar políticas locales e integrales de Seguridad que garanticen en toda su dimensión la atención a las necesidades de seguridad de la cárcel Municipal en general tanto de las áreas internas como externas y que articule a su vez los objetivos propuestos sobre este tema.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.2.1 Implementar acciones educativas, económicas y sociales junto con programas de seguridad ciudadana.
1.2.2 Fortalecer e integrar los frentes de seguridad ciudadana en el Municipio.
1.2.3 Consolidar una cultura del respeto, de la tolerancia y de la prevención del consumo de drogas y de la violencia en la comunidad Chinchinense.
1.2.4 Identificar grupos de jóvenes en alto riesgo para integrarlos a los programas de prevención.
1.2.5 Diseñar planes tendientes a la implementación de las microempresas de economía solidaria.
1.2.6 Fortalecer los programas de resocialización del interno de la Cárcel Municipal.
1.2.7 Garantizar el bienestar del interno de la Cárcel Municipal en todos sus esquemas.
1.2.8 Gestionar los recursos necesarios ante las diferentes entidades para fortalecer la administración de la cárcel Municipal.
1.2.9 Propender por la permanencia dentro del penal del número de internos para el cual fue diseñado.

2. METAS

- 2.1 Implementar acciones en el respeto, la tolerancia y la prevención en el consumo de drogas y la violencia en el 100% de las instituciones educativas públicas y privadas que representen la mayor problemática, al igual que las instituciones socioeconómicas locales.
2.2 Fortalecer el 100% de los frentes de seguridad ciudadana en el Municipio y crear 5 mas en el municipio.
2.3 Identificar 5 grupos de jóvenes en alto riesgo para integrarlos a los programas de prevención.
2.4 Realizar al menos 2 programas anuales de resocialización del interno.
2.5 Proporcionar la seguridad social necesaria que logre el bienestar del interno en todos sus esquemas.
2.6 Propender por la permanencia dentro del penal del número de internos para el cual fue diseñado, evitando el hacinamiento.
2.7 Lograr que en la cárcel Municipal de Chinchiná se consolide la seguridad, la cultura y el trabajo social en equipo para obtener internos en condiciones sociales óptimas para su nuevo desempeño y papel fundamental ante la sociedad que lo espera.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Creación de nuevos frentes de seguridad local y nuevas escuelas de seguridad ciudadana con el apoyo de la policía nacional.
3.2 Buscar el apoyo y la participación interinstitucional para el desarrollo de los planes y programas de seguridad propuestos.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.3 Adelantar operativos aleatorios de requisas en establecimientos públicos, vías y zona rural y urbana del Municipio.
- 3.4 Hacer de los Consejos de Seguridad el escenario ideal para tratar los temas relacionados con seguridad.
- 3.5 Implementación de estrategias de vigilancia en cada sector y de acuerdo a la problemática presentada.
- 3.6 Participación ciudadana y comunitaria en los procesos de dialogo, concertación y conciliación, en la solución pacífica de los conflictos
- 3.7 La potencialización y productividad de los seres humanos, a través de diseñar planes tendientes a la implementación de las microempresas de economía solidaria..
- 3.8 El acercamiento a la comunidad mediante el fortalecimiento de los valores sin discriminación ni distinción de etnias, razas, sexo y condición social.
- 3.9 Buscar el apoyo y la participación interinstitucional para el desarrollo de programas dirigidos y orientados al trabajo con el interno de la Cárcel Municipal.
- 3.10 Hacer de la cárcel Municipal el espacio ideal para tratar los diferentes temas relacionados con el rescate a los valores y al compromiso social.
- 3.11 Implementación de estrategias de vigilancia dentro y fuera de la cárcel Municipal.
- 3.12 Talleres para la potencialización y productividad de los seres humanos.
- 3.13 El acercamiento a la comunidad mediante el fortalecimiento de los valores sin discriminación en la condición social.
- 3.14 Apoyar y promover la Construcción del nuevo Comando de Policía para el Distrito II de Chinchina.
- 3.15 Gestionar ante la Policía Nacional el refuerzo del pie de fuerza para la estación de policía Chinchina.
- 3.16 Apoyar e impulsar los programas de protección nocturna al menor de edad.
- 3.17 Implementación de políticas y actividades por parte de la Policía Nacional orientados a garantizar la seguridad en la jurisdicción
- 3.18 Gestionar ante el ejército Nacional el apoyo de sus unidades para la vigilancia y patrullaje del sector rural principalmente en épocas de cosecha.
- 3.19 Apoyar e Impulsar todos los planes y programas de seguridad que se diseñen al interior del Consejo de Seguridad Municipal.
- 3.20 Gestionar ante entidades de orden departamental y nacional el fortalecimiento del Fondo de Seguridad Municipal.
- 3.21 Identificar esquemas de seguridad necesarios para prevenir posibles fugas de internos.
- 3.22 Fortalecimiento y uso adecuado y racional del fondo de seguridad municipal.
- 3.23. Implementar un sistema de cámaras de seguridad, equipos de comunicación y transporte en el Municipio, para mejorar la vigilancia ejercida por los cuerpos de seguridad del Estado.

4. PROGRAMAS

Por ser la Seguridad Ciudadana una prioridad de la Administración Municipal, teniendo como objetivo la reducción del delito en todas sus modalidades se hace necesario continuar y fortalecer las estrategias de seguridad implementadas desde años anteriores.

4.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Subprogramas:

- 4.1.1 Realizar capacitaciones en seguridad, drogadicción, convivencia e integración social a todos los niveles de la sociedad.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

4.1.2 Establecer un plan de inversiones para optimizar la utilización de los recursos del Fondo.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS INTERNOS.

Subprogramas

4.2.1 Dotación en general tanto de las instalaciones como del personal, instalación de los mecanismos tecnológicos y electrónicos que permitan hacer un efectivo control de seguridad desde la entrada de internos y visitantes hasta el control de cada uno de los patios y alojamientos.

Subprograma de seguridad social integral para los internos que contemple salud, alimentación, recreación, cultura, deportes entre otras que les permita llevar una vida sana y digna dentro del penal.

5. INDICADORES.

- 5.1 Desarticulación del 60% de las bandas y grupos delincuenciales.
- 5.2 Identificación, individualización y judicialización de jefes de bandas
- 5.3 Disminuir el 20% de las muertes violentas por año.
- 5.4 Disminuir en un 25% los índices delincuenciales por año.
- 5.5 Descongestionar en un 100% la cárcel de los internos condenados.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: ARTE Y CULTURA

MISION

Dinamizar, optimizar, democratizar y desarrollar verdaderas acciones, y eventos que hagan de gestores, creadores, actores y receptores de la cultura, un potencial humano, capaz de asumir y liderar procesos de transformación social que nos lleven a fortalecer el quehacer cultural en el municipio de Chinchiná.

VISION

Ser reconocidos como un municipio que propicia acciones en pro del fortalecimiento cultural y artístico como estrategia para el desarrollo social de toda la comunidad, involucrando de manera activa todos los actores de la cadena cultural.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1.1 Propiciar acciones con las organizaciones que contribuyen al estilo cultural para que apoyen a creadores y gestores culturales.
- 1.1.2 Realizar convenios con instituciones tanto públicas como privadas, para el rescate del patrimonio tangible e intangible del Municipio
- 1.1.3 Desarrollar y propiciar acciones que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas del ciudadano, como aporte al colectivo cultural

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 1.2.1 Gestionar Programas y eventos para la recuperación de la Infraestructura cultural
- 1.2.2 Modernizar la estructura física y la dotación adecuada para el estilo de la actividad cultural
- 1.2.3 Aprovechar de manera eficiente los diferentes medios de comunicación existentes.
- 1.2.4 Aunar esfuerzos significativos para beneficio de los Gestores culturales.
- 1.2.5 Realizar acciones tanto investigativas como practicas para reconocer, valorar, proteger y difundir el patrimonio y la memoria cultural como fundamentos de la identidad regional y local.
- 1.2.6 Estimular y dinamizar los procesos culturales de acuerdo con el talento local
- 1.2.7 Valorar los eventos culturales como proceso de creación, trabajo social y aprendizaje
- 1.2.8 Facilitar y gestionar los recursos económicos para optima promoción cultural
- 1.2.9 Orientar procesos educativos y de capacitación formal y no formal hacia el desarrollo del talento humano.
- 1.2.10 Optimizar y dinamizar la infraestructura cultural existente
- 1.2.11 Fortalecer y desarrollar el sentido de pertenencia y de identidad cultural a través de los eventos
- 1.2.12 Fortalecer y apoyar a creadores en el intercambio cultural

2. METAS:

- 2.1. Conformación del nuevo Consejo Municipal de Cultura.
- 2.2. Capacitación de cien niños y jóvenes en danza folclórica y baile.
- 2.3. Conformación del grupo de apoyo de Vigías del Patrimonio
- 2.4. Presentar mínimo diez proyectos ante diferentes Organismos públicos y privados que beneficien el sector cultural en el Municipio
- 2.5. Establecer cuatro convenios de capacitación no formal en aspectos culturales.
- 2.6. Posicionar un evento cultural local a nivel Nacional.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1. Adecuación y dotación de la infraestructura necesaria para el quehacer cultural.
- 3.2. Actualización y dotación de equipos para el desarrollo eficiente del trabajo cultural
- 3.3. Concertación interinstitucional para el uso común y eficientes de los espacios públicos y privados existentes
- 3.4. Creación de una red cultural con las organizaciones que apoyen a gestores y creadores
- 3.5. Propiciar la continuidad de programas culturales por parte de los diferentes organizaciones
- 3.6. Fortalecer el programa de vigías del patrimonio en el Municipio de Chinchiná
- 3.7. Acercar a la comunidad para la valoración del patrimonio
- 3.8. Difundir y promocionar los eventos más significativos a nivel regional y nacional
- 3.9. Articular a las festividades aniversarias eventos y/o espectáculos de buena calidad
- 3.10. Brindar espacios a la comunidad para la reflexión del aporte dado por los eventos
- 3.11. Llevar muestras culturales representativas de teatro, música, literatura, danza y pintura a otras regiones
- 3.12. Difundir en medios escritos y radiales del Departamento los logros obtenidos en el campo cultural
- 3.13. Realizar convenios para la capacitación artística y cultural en diferentes áreas
- 3.14. Crear una escuela municipal de artes y oficios
- 3.15. Priorizar en el gasto cultural el aporte a creadores y gestores detectando a los más sobresalientes para su respectivo apoyo.
- 3.16. Conformar el Consejo Municipal de Cultura con personas idóneas que aporten al liderazgo y gestión del sector cultural.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

3. PROGRAMAS

3.1 Programa de Fortalecimiento del sistema de cultura

Subprograma

- 3.1.1 Mantenimiento de la infraestructura cultural.
- 3.1.2 Fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura.
- 3.1.3 Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal.

3.2 Programa de Reconocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible.

Subprogramas

3.2.1 Subprograma de Recuperación. Conservación y promoción del patrimonio cultural.

3.3 Programa de Apoyo al fomento de las expresiones artísticas, manifestaciones culturales y la investigación sociocultural

Subprogramas

- 3.3.1 Celebración Fiestas Aniversarias del Municipio de Chinchiná.
- 3.3.2 Difusión del Mes Cultural
- 3.3.3 Apoyo a la Banda de Música.
- 3.3.4 Fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales.
- 3.3.5 Apoyo a Gestores y Creadores.
- 3.3.6 Apoyo a eventos culturales.

3.4 Programa de Formación Artística y cultural.

Subprograma

- 3.4.1 Educación no formal

4. INDICADORES

4.1 Línea 1: Actividades culturales:

4.1.1 Número proyectado de asistentes a la(s) actividad(es) planteadas / costo total del proyecto.

4.1.2 Número proyectado de empleos generados / costo total del proyecto

4.1.3 Número proyectado de asistentes a la(s) actividades planteadas / número de habitantes del lugar de realización del proyecto

4.2 Línea 2: Formación artística y cultural:

4.2.1 Número proyectado de personas capacitadas / costo total del proyecto

4.2.2 Número proyectado de empleos generados / costo total del proyecto

4.2.3 Número de personas capacitadas / número de habitantes del lugar de realización del proyecto

4.2.4 Total proyectado de horas de capacitación / costo total del proyecto

4.3 Línea 3: Promoción de la cultura:

4.3.1 Número proyectado de personas directamente beneficiadas / costo total del proyecto

4.3.2 Número proyectado de participantes / costo total del proyecto

4.3.3 Número proyectado de actividades a realizar / costo total del proyecto

4.4 Línea 4: Patrimonio cultural:

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

4.4.1 Número proyectado de asistentes a la(s) actividad(es) planteadas / costo total del proyecto

4.4.2 Número proyectado de investigaciones / costo total del proyecto

4.4.3 Número proyectado de proyectos presentados/ número de proyectos viabilizados

ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento del nivel de vida del habitante de la zona rural del Municipio de Chinchiná, a través del desarrollo social y económico del sector agropecuario bajo un esquema de competitividad, es decir, productiva rentable y sostenible ambientalmente, de manera que nos permita alcanzar los desafíos del siglo XXI como lo son la globalización, la apertura económica involucrando a toda la familia campesina dentro del proceso, con equidad y justicia social, con la participación activa de todas las instituciones públicas y privadas.

VISIÓN

El municipio de Chinchiná será un municipio competitivo en su sector agropecuario a través de cadenas productivas fortalecidas con comercialización asegurada a nivel nacional e internacional buscando el beneficio y equidad social de todos los productores agropecuarios.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1.1 Promover el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial en el nivel local y regional.
- 1.1.2 Aumentar la productividad y la calidad de los productos agropecuarios.
- 1.1.3 Impulsar la creación de cadenas productivas regionales desde la extracción de la materia prima hasta elaboración y comercialización del producto final.
- 1.1.4 Contribuir en el mejoramiento de los niveles de calidad de vida de la población del sector rural de Chinchiná.
- 1.1.5 Facilitar los procesos de diversificación, autoconsumo y seguridad alimentaria.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1 Promover el cultivo de productos agropecuarios no tradicionales promisorios, tanto para el consumo interno como para la exportación nacional o internacional.
- 1.2.2 Facilitar la creación de nuevas empresas agropecuarias y Agroindustriales en el municipio.
- 1.2.3 Mejorar los procesos productivos con miras a obtener productos de calidad que nos permitan ser competitivos en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- 1.2.4 Capacitar los productores agropecuarios en temas relacionados con la producción, gerencia, comercialización, manejo pre y Postcosecha.
- 1.2.5 Establecer mecanismos para actualizar la infraestructura productiva del municipio.

2. METAS

2.1 Aumentar en un 10 % la productividad de la producción agropecuaria.

2.2 Aumentar por lo menos en una las empresas agroindustriales a nivel municipal o regional.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 2.3 Mejorar la calidad de la producción agropecuaria de manera que pueda competir en los mercados nacionales e internacionales.
- 2.4 Dejar conformada por lo menos una cadena productiva desde el abastecimiento de la materia prima hasta la comercialización.
- 2.5 Mejorar en un 15% el NBI de la zona rural.
- 2.6 Aprovechar el 50 % de las áreas de renovación de cafetales para sembrar productos de diversificación.
- 2.7 Posesionar al menos 2 productos no tradicionales y promisorios dentro del municipio.
- 2.8 Actualizar en un 20% la infraestructura cafetera para el beneficio del grano.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Se definirán programas de diversificación para pequeños productores campesinos, en asocio con las diferentes instituciones del sector, estableciendo líneas de asesoría y transferencia oportuna de tecnologías. Igualmente se realizarán programas de comercialización de productos de diversificación como el plátano, las frutas y especies pecuarias principalmente.
- 3.2 Se vincularán instituciones públicas y privadas, ONGs y todas aquellos que estén laborando en rescatar el sentido de pertenencia municipal al sector rural.
- 3.3 **Se realizarán programas de seguridad alimentaria con el objeto de procurar la correcta nutrición de la población rural, a través de la siembra de productos de pancoger.**
- 3.4 Incrementar la cobertura de la asistencia técnica agropecuaria.
- 3.5 Se gestionará ante los diferentes entes estatales la aplicación de políticas serias de Reforma Agraria que cobije el sector desempleado y vulnerable de la zona rural.
- 3.6 La finca cafetera debe ser una empresa competitiva, productiva, rentable y sostenible.
- 3.7 El agricultor debe ser un empresario educado y capacitado para manejar los precios del mercado, para tomar decisiones acertadas que reduzcan los costos y mejoren su ingreso, y para sustituir el café por cultivos más rentables cuando sea necesario.
- 3.8 Los caficultores y sus familias llegarán a tener un nivel de vida que les permita satisfacer sus necesidades básicas y realizarse como personas.
- 3.9 En lo posible los agricultores estarán organizados en formas de asociación que les permitan reducir los costos unitarios y aprovechar mejor las economías de escala.
- 3.10 El caficultor estará dotado de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para responder en forma exitosa a las diferentes circunstancias de la producción (autogestionario) y ser menos dependiente en sus decisiones.
- 3.11 Educar y capacitar al agricultor para el trabajo con énfasis en administración rural, manejo de costos de producción y referenciación competitiva entre agricultores.
- 3.12 Promover programas que incrementen el nivel de escolaridad promedio de los habitantes de la zona rural cafetera.
- 3.13 Gestionar la creación o vinculación a un Sistema de Información para la toma de decisiones sobre precios, costos, mercados, tecnologías, etc, en café y otras alternativas.
- 3.14 Poner en marcha un programa de capacitación de la mano de obra de las fincas cafeteras.
- 3.15 Aprovechar la investigación y transferencia de tecnología, con énfasis en la reducción de costos de producción y con criterio participativo.
- 3.16 Involucrarnos dentro de los procesos de economías de escala, con base en la promoción de formas asociativas de producción o cadenas productivas reales y viables.
- 3.17 Intervenir en el medio ambiente, con programas de manejo de microcuencas y reforestación en la zona cafetera, así como en todo lo relacionado con saneamiento básico y agua potable.
- 3.18 Enfocar la producción agropecuaria a las posibilidades de comercialización interna y externa.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.19 Mantener y fortalecer la calidad del café que se produce a nivel local. Promocionar los programas de cafés especiales.
- 3.20 Continuar planes de expansión en la industrialización agrícola y pecuaria y estimular la producción y exportación de productos.
- 3.21 Buscar la solución a las NBI de los hogares residentes en nuestra zona rural, teniendo en cuenta el incremento de ellas en los últimos años.
- 3.22 Propiciar el acceso de los productores a los programas gubernamentales de seguridad social.
- 3.23 Continuar la inversión en obras de infraestructura física y social de conformidad con los recursos disponibles y buscando la cofinanciación con recursos públicos y privados.
- 3.24 Afianzar las relaciones entre las autoridades de los respectivos gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, así como con el sector privado, con el propósito de aunar esfuerzos alrededor del desarrollo agropecuario.
- 3.25 Identificar la mejor forma de dinamizar la economía agropecuaria del municipio.
- 3.26 Fortalecer el CMDR (Consejo Municipal de Desarrollo Rural) para que sea de verdad el ente rector de las políticas agropecuarias municipales, dándole de una manera clara la importancia que este revierte dentro del sector.
- 3.27 Promover programas tendientes a la recuperación del sentido de pertenencia de los habitantes de la zona rural así como de las instituciones que trabajan en el área.
- 3.28 Gestionar en compañía de los entes interesados en el tema, la vinculación directa del Ministerio de Agricultura y sus diferentes programas en nuestra zona rural.
- 3.29 Gestionar la organización del sector comunal como política de desarrollo veredal.
- 3.30 Establecer mecanismos tendientes a aumentar los niveles de escolaridad y permanencia en la zona rural.
- 3.31 Promocionar la formulación y ejecución de proyectos de capacitación y productivos financiados con recursos públicos y privados como una alternativa para incentivar a los jóvenes rurales a permanecer en sus tierras y disminuir el grado de emigración.
- 3.32 Promover la consolidación de los centros rurales y la creación de los nuevos, a partir de programas de vivienda de Interés social.
- 3.33 Promover proyectos con entidades privadas, oficiales y organismos no gubernamentales, que busquen mejorar la calidad de vida en el campo.
- 3.34 Promover la integración del sector rural, en todos los eventos y programas de importancia para Chinchiná.
- 3.35 Apoyar a las empresas, u organizaciones, que cofinancien actividades e infraestructura con énfasis en el sector rural, el gremio cafetero, la Agroindustria y el Ecoturismo.
- 3.36 Desarrollar proyectos de generación de empleo mediante la conformación de grupos jurídicamente organizados, cooperativas, precooperativas o grupos asociados de trabajo, especializados en diferentes labores agropecuarias entre otras.
- 3.37 Gestionar ante entidades que tienen influencia en el sector rural un mayor acceso a los medios y condiciones del mercado laboral que les permita ampliar sus oportunidades económicas.
- 3.38 Concertar con las diferentes entidades públicas y privadas, con la comunidad rural y con las autoridades competentes la realización de campañas de seguridad ciudadana a través de la educación.
- 3.39 Buscar la ampliación de coberturas de los servicios sociales de educación (mejorando los niveles actuales), salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico de la población rural, con el fin de elevar calidad de vida.
- 3.40 Promover la actualización la infraestructura de beneficio y secado del café, modernizando los sistemas de beneficio individual.
- 3.41 Promover la construcción de centrales de beneficio como una alternativa para mejorar la calidad del café y disminuir la inseguridad por causa del robo del grano.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.42 Promoción de los café de finca o “State Coffee”
- 3.43 Promover la creación de centros de acopio a nivel veredal.
- 3.44 Promover programas ecológicos a través de convenios con entidades del sector, tendientes al manejo y recuperación integral de microcuencas, educación ambiental a la comunidad y en general todo lo relacionado con la temática. Igualmente se buscará la manera de incentivar tributariamente a los productores que destinen parte de su predio como franjas protectoras para Microcuencas.
- 3.45 Gestionar microcréditos para mujeres rurales.
- 3.46 Fomentar y promover la agricultura ecológica (Producción limpia)

4. PROGRAMAS.

4.1 Programa de Promoción de las cadenas productivas agropecuarias y forestales del municipio.

Subprogramas:

- 4.1.1 Gestionar ante diferentes entidades públicas y privadas programas de producción y comercialización de las diferentes producciones agropecuarias .
- 4.1.2 Promocionar especies agropecuarias no tradicionales y que sean promisorias en la región.
- 4.1.3 Desarrollar proyectos de asistencia técnica que procuren la transferencia de tecnología agropecuaria acorde a las necesidades de la región.

4.2 PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Subprogramas:

- 5.5.1 Promover proyectos de autoconsumo, nutrición y seguridad alimentaria.
- 5.5.2 **Programa de mejoramiento de la calidad del café y demás productos agropecuarios de diversificación.**
- 4.3 **Programa de mejoramiento de la calidad del café y demás productos agropecuarios de diversificación.**

Subprogramas:

- 4.3.1 Capacitación integral a los productores agropecuarios del Municipio de Chinchiná, con énfasis en la sostenibilidad ambiental y la competitividad regional.
- 4.3.2 Promover proyectos que involucren la capacitación en el manejo de subproductos y sobrantes de cosechas.

5. INDICADORES

- 5.1 Participación en el mercado de productos de diversificación entendiendo el café como principal producto.
- 5.2 Disminución en los índices de desnutrición rural
- 5.3 Aumentar en un 10% los niveles de transferencia y adaptación tecnológica.
- 5.4 Diversificación en la composición de la explotación agropecuaria.
- 5.5 Desarrollo de empresas eco turísticas.
- 5.6 Ampliación de la cobertura de servicios públicos..
- 5.7 Aumento o permanencia en el porcentaje de participación del sector rural en las inversiones municipales.
- 5.8 Aumento del nivel de ingreso del productor agropecuario.
- 5.9 Aumento en los niveles de escolaridad del poblador rural.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 5.10 Incremento en los procesos de gestión comunitaria.
- 5.11 Aumento en la rentabilidad y productividad agropecuaria.
- 5.12 Disminución en el porcentaje de destinación de los recursos familiares en la compra de alimentos de primera necesidad.
- 5.13 Incremento en la formación de grupos asociativos o cooperativos de trabajo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: SECTOR DESARROLLO INDUSTRIAL.

MISIÓN

Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa pública y privada, como motor de desarrollo económico y social del municipio, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los Chinchinenses

VISION

Ser gestor permanente en los procesos de competitividad industrial orientando el desarrollo del municipio hacia un mejor futuro con el propósito de elevar el nivel de la calidad de vida de los habitantes

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS

1.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Área 1

1.1.1 Retomar y fortalecer la zona industrial de Chinchiná

METAS

1. Elaborar el plan parcial de la zona industrial
2. Constituir un ente promotor de la inversión en Chinchiná
3. Promover la terminación de la autopista del café
4. Promover la terminación vía Chinchina la Romelia el pollo, promover que se conviertan en doble calzada
5. Articular la zona industrial con el proyecto de ferrocarril de occidente y otros macroproyectos
6. Definir la vocación de la zona industrial
7. Apoyo decidido a la construcción del aeropuerto de Palestina y obras complementarias
8. Articulación vial y de comunicaciones con el aeropuerto de Palestina

1.1.2 Incentivar el crecimiento de las PYMES, incluidos los pequeños productores rurales.

METAS

- 1 Promover el acceso a micro crédito a través de las entidades especializadas
- 2 Ofrecer y motivar capacitación al 100% de las Pymes principalmente en marketing
- 3 Promover la asociatividad de las cadenas productivas y/o sectoriales
- 4 Constituir el comité de fomento a la microempresas como lo plantea la Ley 590
- 5 Promover el aprendizaje, colaboración e integración entre los grandes, medianos y pequeños industriales fortaleciendo la cadena productiva local

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

1.1.3 Fortalecer las cadenas productivas agropecuarias

METAS

- 1 Promover la asociatividad logrando al menos una cadena productiva consolidada
- 2 Promover la generación de valor agregado en el sector agropecuario.
- 3 Definir el alcance, responsables, prioridades e inversiones del distrito agroindustrial de la región centro sur.

1.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Área 2

1.2.1 Disminuir índices de desempleo

METAS

- 1 Construir y sostener en alianza intersectorial el observatorio de empleo con énfasis en la definición de necesidades de formación laboral.
- 2 Promover la inversión en obras y proyectos públicos que soporten la competitividad
- 3 Identificar el nivel de empleo y subempleo del municipio
- 4 Controlar en nivel de asentamientos subnormales a través del uso de la autoridad constitucional y la participación ciudadana.

- 1.2.2 Aumentar significativamente el número de personas capacitadas en competencias laborales que identifique el observatorio del empleo

METAS

- 1 Aumentar la oferta de programas de capacitación que indique el observatorio de empleo
- 2 Promover, aplicar y dar a conocer, los estudios de investigación, proyectos de grado y pasantías realizados por los estudiantes de las universidades, que sean de interés para el municipio
- 3 Lograr que el 100% de las instituciones de media orienten su PEI hacia la formación en competencias laborales que señale el observatorio de empleo.

1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Área 3

1.3.1 Establecer un sistema de indicadores sociales que fortalezcan la gestión pública

METAS

- 1 Identificar las cuatro principales variables del índice de desarrollo humano de la ONU en que Chinchiná debe trabajar
- 2 Implementar un sistema de información básico que permita hacer seguimiento a estas variables
- 3 Información pública al final de cada semestre para que la comunidad se apropie de esta.
- 4 Fortalecer y actualizar permanentemente el Banco de Proyectos

1.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Área 4

- 1.4.1 Construir y socializar una visión positiva de Chinchiná

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

METAS

- 1 Construir colectivamente la visión de Chinchiná para el año 2020
- 2 Enunciar como metas las principales 10 acciones para lograr esa visión
- 3 Determinar las entidades de cada una de esas 10 metas
- 4 Elaborar y difundir una campaña integral de comunicación de Chinchiná, con énfasis en las fortalezas y oportunidades
- 5 Promover la marca “hecho en Chinchiná” o marca local
- 6 Construir al menos un programa anual del estilo “adopte su cuadra” en cada barrio de Chinchiná para generar pertenencia
- 7 Identificar entre todos los actos, las razones de por qué creer en Chinchiná

1.5 OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Área 5

1.5.1 Proteger la vida, la seguridad ciudadana y el ordenamiento territorial

METAS

- 1 Establecer el observatorio del delito
- 2 Disminuir el índice de homicidios cada año
- 3 Construir al menos 20 frentes de seguridad y cooperación ciudadana cada año
- 4 Cumplir y hacer efectivo el consejo de seguridad
- 5 Implementar un plan desarme
- 6 Establecer una red efectiva de comunicación con los propietarios y líderes rurales integrándolos al SIS (Sistema Integral de Seguridad).
- 7 Implementar sistemas de seguridad

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS:

2.1 Facilitar la creación de empresas de los sectores agropecuario, industrial y de servicios

METAS

- 1 Promover la capacitación para la creación de empresa en los distintos sectores
- 2 Apoyo y acompañamiento en la conformación de empresas
- 3 Promover la integración, colaboración del sector privado y público.
- 2.2 Promover el cultivo de productos agrícolas no tradicionales, tanto para el consumo interno, como para la exportación

METAS

- 1 Apoyo decidido al cultivo de productos no tradicionales.
- 2 Promover campañas de divulgación de los productos no tradicionales no producidos.

2.3 Proporcionar a los sectores económicos información sobre fuentes de financiamiento, políticas de comercialización, acuerdos bilaterales.

METAS

- 1 Aumentar la divulgación de las fuentes internas y externass.

2.4 Promover la capacitación en la creación de empresas (micro y Fami)

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

METAS

1. Aumentar la capacitación en la creación de fami y micro en un 70%.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Implementar mecanismos de atracción de inversionistas con base en las ventajas comparativas y competitivas que ofrece el MUNICIPIO DE CHINCHINA.
- 3.2 Realizar convenios con entidades privadas y oficiales que fomenten programas sobre conformación de famiempresas, Pymes y microempresas.
- 3.3 Fortalecer una relación permanente de confianza con las industrias existentes y enfocar un aumento de la capacidad instalada.
- 3.4 Fomentar la diversificación de productos tradicionales y no tradicionales.
- 3.5 Promover el subsector turismo como alternativa de producción.
- 3.6 Identificar y generar indicadores económicos, sociales y financieros.
- 3.7 Apoyo a la creación de empresas Agroindustriales en el Municipio
- 3.8 Identificación de las competencias laborales del Municipio
- 3.9 Capacitación empresarial para la creación de empresas en los distintos sectores de la economía, de manera que genere una mayor competitividad a nivel regional, nacional e internacional.
- 3.10 Fortalecer los procesos de comercialización de los productos de la región producidos por los microempresarios.
- 3.11 Promocionar la consolidación del parque ecológico en el sector del lago Balsora.
- 3.12 Incentivar la integración de servicios (telefonía) echo metropolitano
- 3.13 Crear un centro que determine las necesidades (censo) de formación técnica en la mano de obra a través de la iniciativa privada.
- 3.14 Divulgación y fortalecimiento de imagen de Chinchiná.
- 3.15 Apoyar y fortalecer al Fondo de Solidaridad y cooperación para que los mas pobres tengan acceso a ingresos, microcréditos productivos y otros.
- 3.16 Fortalecer la "Alianza cociendo futuro".
- 3.17 Promocionar la creación de empresas de economía solidaria para la generación de ingresos en el sector marginal urbano y rural.
- 3.18 Apoyar a las organizaciones sociales, solidarias y alianza "suma solidaria".
- 3.19 A partir de la iniciativa privada y gremial crear el observatorio del empleo con proyección regional.
- 3.20 Gestionar microcréditos para beneficiar mujeres del sector urbano y rural.

PRIORIZACION

La generación de empleo, con a participación de los tres sectores de la economía.

4. PROGRAMAS

- 4.1 Programa de apoyo a las empresas existentes y la creación de nuevas en aspectos como calidad, competitividad, internacionalización, comercialización y financiamiento.

Subprogramas

- 4.1.2 Subprograma de capacitación y fomento empresarial para la creación de micro, fami y Pymes, así como empresas en los distintos sectores de la economía y a familias participantes el programa familias en acción.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

4.1.3 Proyección y competitividad de la industria local.

4.2 Programa de Fomento a la creación y consolidación de la zona industrial del Municipio de Chinchiná.

Subprogramas

4.2.1 Subprograma de plan parcial de la zona industrial.

4.2.2 Plan integral de desarrollo para la zona industrial del Municipio de Chinchiná.

5. INDICADORES

5.1 Generación de capacidad productiva: Población empleada/PEA

5.2 Sector productivo / producción total

5.3 # de empresas nuevas/ PEA

5.4 capacidad instalada/pea

5.5 Área destinada por actividad económica/ área total de hectáreas

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: SECTOR DESARROLLO COMERCIAL

MISIÓN

Generar las acciones tendientes a que el municipio de Chinchina, tanto a nivel regional como nacional, se desarrolle comercialmente de una manera armónica y enmarcada en el desarrollo de la región y el departamento, procurando siempre el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

VISION

El municipio de Chinchiná será reconocido como un modelo del desarrollo comercial generando calidad de vida, oportunidades sociales y económicas.

1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

1.1 Lograr una mayor cobertura en el nivel de comercialización

1.2 Alcanzar una capacidad de distribución en el ámbito nacional e internacional de los productos de Chinchiná

1.3 Promover el desarrollo y crecimiento comercial con una política de distribución permanente

1.4 Impulsar la creación de planes exportadores de los distintos sectores económicos

1.5 Aumentar la capacidad comercial agrícola e industrial y buscar un grado de competitividad en el ámbito nacional e internacional

1.6 Promover el desarrollo comercial en el subsector turístico del municipio.

2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.1 Facilitar la creación empresas dedicadas a la comercialización de productos de los sectores agropecuario, industrial y de servicios

2.2 Promover productos de calidad dedicados a la exportación

2.3 Proporcionar a los sectores económicos información sobre fuentes de distribución, acuerdos externos, internos

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

3. METAS

3.1 METAS PARA LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1 Aumentar durante los próximos 4 años, en un 60% el nivel de comercialización
- 2 Aumentar la producción dedicada a la exportación en un 20%
- 3 Aumentar el número de capacitaciones en un 60%
- 4 Aumentar la productividad y calidad en un 40%

3.2 METAS PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1 Aumentar la creación de empresas en un 50%
- 2 Aumentar la producción de productos exportables en un 40%
- 3 Ampliar la cobertura de capacitación en comercialización en un 70%

4. ESTRATEGIAS

- 4.1 Implementar mecanismos de atracción de empresas dedicadas a la comercialización nacional e internacional.
- 4.2 Realizar convenios con entidades privadas y oficiales que fomenten programas sobre conformación de planes exportadores.
- 4.3 Implementar un sistema de calidad y productividad comercial
- 4.4 Mantener relación permanente con las industrias existentes y enfocar políticas de comercialización.
- 4.5 Dinamizar el sector económico del municipio posesionando los productos que se elaboran en la región.
- 4.6 Fomentar la diversificación de productos tradicionales y no tradicionales dedicados al sector externo.
- 4.7 Implementar la capacitación empresarial de las micro, pequeñas y fami
- 4.8 Fomentar la construcción de un centro de acopio para incentivar la comercialización de nuestros productos
- 4.9 Incentivar la creación de tiendas especializadas dedicadas a la comercialización de productos de Chinchina
- 4.10 Identificar los productos exportables del municipio de Chinchiná
- 4.11 Elaborar un plan estratégico de comercialización, distribución, ampliación de mercados internos y externos de los productos que ofrece el municipio de Chinchina
- 4.12 Implementar un sistema de Marketing nacional e internacional, para productos de Chinchiná.
- 4.13 Promocionar la creación de un centro de mercadeo dedicado a la internacionalización de los productos del municipio.

PRIORIZACION

1. El nivel de competencia del municipio en desarrollo comercial
2. La generación de políticas comerciales, con la participación de los tres sectores de la economía
3. La relación beneficio / costo de desarrollo comercial de la región

5. PROGRAMAS

- 5.1 Programa de Fortalecimiento del Sector Comercial del Municipio de Chinchiná

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

SUBPROGRAMA

5.1.1 Capacitación, fomento e incentivo del comercio interno y externo del municipio de Chinchiná
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: SECTOR DESARROLLO TURÍSTICO

MISION

“Consolidar el municipio de Chinchiná en el mercado regional como una ciudad con una oferta turística particular y competitiva, que ofrezca al turista los atractivos y facilidades que le garanticen una estadía placentera y satisfactoria acorde con sus expectativas; que contribuya a atraer nuevos visitantes y, en general, favorezca la participación de los agentes privados, mixtos, públicos y solidarios comprometidos con ésta labor, dentro del marco de la sostenibilidad y propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de los caldenses”¹

VISION

“En el año 2007, el municipio de Chinchiná estará estructurado como destino turístico a partir de sus atractivos naturales y culturales más relevantes y con una institucionalidad sólida que gestione la oferta consolidada y competitiva a nivel nacional e internacional, de tal forma que contribuya al desarrollo local y a la integración con las regiones.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover el desarrollo económico impulsando la inversión privada pública, la creación de empresas que permitan la generación de empleo a través de la promoción de la oferta turística, resultado de las condiciones y características propias.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.2.1 Apoyar y gestionar el diseño de proyectos de capacitación, asesoría y comercialización de las empresas prestadoras de servicios turísticos del municipio.
- 1.2.2 Diseñar un sistema de información
- 1.2.3 Promover la identidad del Municipio
- 1.2.4 Realizar un Plan de Desarrollo Turístico local
- 1.2.5 Crear, identificar y preservar los atractivos turísticos.

2. METAS

- 2.1 Realizar e implementar el Plan de Desarrollo Turístico Municipal
- 2.2 Actualizar un 100% el inventario turístico
- 2.3 Capacitar el 50% de los prestadores turísticos
- 2.4 Lograr la coordinación de los diferentes actores y operadores del turismo

3. ESTRATEGIAS

- 3.1. Estimulación a la formulación de propuestas de entidades públicas y/o privadas.
- 3.2. Gestión de proyectos ante entidades para su respectiva financiación
- 3.3. Actualización del inventario turístico.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.4. Caracterización y jerarquización, de los atractivos que hacen parte de la oferta turística.
- 3.5. Identificar los valores, costumbres y demás elementos que constituyen la identidad de Chinchiná.
- 3.6. Realización de campañas de promoción orientadas a incrementar la demanda turística.
- 3.7. Elaboración y concertación con la comunidad del Plan de Desarrollo Turístico
- 3.8. Incentivar la economía local a través de proyectos turísticos rurales y turismo de pueblo
- 3.9. Buscar la asesoría de empresas y universidades especializadas en el sector turístico
- 3.10. Apoyo para el Comité para el desarrollo turístico de Chinchiná y Palestina.
- 3.11. Contribuir a la consolidación de los alojamientos turísticos rurales (A.T.Rs.)
- 3.12. Campañas de promoción donde se publiciten los destinos y atractivos turísticos del municipio
- 3.13. Cronograma de actividades, eventos y ferias
- 3.14. Integración turística de las unidades piscícolas y los lagos de pesca recreativas de la subregión centro sur de Caldas
- 3.15. Promoción de corredores turísticos y parques interactivos ambientales en el Municipio de Chinchiná
- 3.16. Aprovechar la página WEEB del Municipio para promocionar nuestros atractivos turísticos.
- 3.17. Implementación de talleres dirigidos a la población estudiantil y del sector transportador para profundizar los conocimientos sobre fortalezas turísticas.

4. PROGRAMAS

4.1 Programa de Atención integral a los prestadores de servicios turísticos y capacitación en la cultura del turismo a todos los actores de la cadena productiva.

Subprograma

4.1.1 Capacitación y atención a través de entidades públicas y privadas a todos los agentes de la cadena productiva del turismo

4.2 Programa de caracterización, preservación y promoción de los eventos y atractivos turísticos.

Subprograma

4.2.1 Identificación, preservación y promoción de los eventos y atractivos turísticos.

4.3 Programa para el fortalecimiento de las empresas turísticas, centros de desarrollo turístico a nivel urbano y rural y la cadena productiva del agroturismo.

Subprogramas

4.3.1 Fortalecimiento de las empresas turísticas y apoyo a los proyectos turísticos.

5. INDICADORES

- 5.1 Número de operadores turísticos
- 5.2 Número de planes turísticos ofrecidos en el municipio
- 5.3 Número de atractivos turísticos del municipio prestando servicio

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 5.4 Número de Campañas promocionales
- 5.5 Número de operadores y prestadores de servicio turístico capacitado
- 5.6 Número de talleres de capacitación
- 5.7 Número de proyectos turísticos presentados
- 5.8 Número de proyectos turísticos viabilizados

ÁREA DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: SECTORES MEDIO AMBIENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

MISIÓN.

Brindar una prestación del servicio de excelente calidad contando con los mejores recursos viales y aprovechando las condiciones técnicas y científicas con que se cuenta en el municipio, todo armonizándolo con el respecto por el medio ambiente.

VISIÓN.

En un futuro, el municipio de Chinchiná tendrá una cobertura de servicios públicos del 100% y además unas óptimas condiciones de infraestructura vial, que garantice n una mejor calidad de vida para los ciudadanos garantizando la sostenibilidad ambiental.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO ESTRATEGICO

- 1.1.1 Ampliar la cobertura y mejorar la prestación de servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio.
- 1.1.2 Proteger y mejorar las condiciones ambientales del municipio.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.2.1 Promover un ambiente sano a través del mejoramiento de los sistemas del tratamiento de aguas servidas.
- 1.2.2 Aumentar la cobertura de agua potable y alcantarillado en el área urbana y rural del Municipio.
- 1.2.3 Fomentar la educación ambiental y participación comunitaria para mejorar la gestión ambiental en el municipio y fortalecer las instituciones ambientales.

2. METAS

- 2.1 Tener cobertura del 99% en acueducto y alcan tarillado urbano.
- 2.2 Tener acueducto en todas las veredas del Municipio.
- 2.3 Tener el diseño del sistema de recuperación ambiental del lago.
- 2.4 Diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales del Hospital San marcos.
- 2.5 Capacitación para el manejo adecuado de los acueductos rurales.
- 2.6 Capacitación en educación ambiental en establecimientos educativos.

3. ESTRATEGIAS

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.1 Aprovechar las instituciones como Chec, Empocaldas, Emas, Corpocaldas y Comité de Cafeteros para ampliar coberturas de servicios en la zona rural y optimizarlas en la zona urbana.
- 3.2 Aprovechar los recursos de ley 99/93 para realizar programas de Saneamiento Básico, renovación de redes y tratamiento de aguas negras en el Municipio.
- 3.3 Aprovechar el recurso hídrico que se posee en el Municipio para garantizar aumentos en coberturas y tener disponibilidad hacia el futuro.
- 3.4 Aprovechar la experiencia en ejecución de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico para solicitar ante los entes Departamentales y Nacionales la inversión de nuevos recursos.
- 3.5 Creación y fortalecimiento de Comités y Veedurías Ambientales.
- 3.6 Apoyar los esfuerzos existentes para la recuperación ambiental del río Chinchiná.
- 3.7 Descontaminar la Quebrada Cameduadua, con el apoyo de Chec, Empocaldas, Corpocaldas, Emas, Universidad de Manizales.
- 3.8 Por ser epicentro Regional, el Municipio debe de adecuar la escombrera Municipal, teniendo en cuenta el apoyo de empresas como Emas.
- 3.9 Diseñar programas con Empocaldas de ahorro de agua.
- 3.10 Capacitación y campañas publicitarias sobre manejo de desecho sólidos y líquidos en el Municipio.
- 3.11 Con el apoyo de empresas de Servicios Públicos realizar convenios con el Departamento de Caldas, municipios vecinos y las Corporaciones Autónomas para el cuidado, conservación y mantenimiento de Microcuencas en el Municipio de Chinchiná.
- 3.12 Con recursos del Orden Nacional, Departamental, Municipal y con las empresas de Servicios Públicos, realizar inversiones en el Municipio, dirigidos al fortalecimiento de las Microcuencas y al aumento de cobertura en la zona urbana y rural de agua potable y Saneamiento Básico.
- 3.13 Adelantar campañas para el cuidado, conservación y mantenimiento de los Recursos Naturales.
- 3.14 Fomentar programas con propietarios de predios para erradicar la tala indiscriminada de árboles y crear incentivos tributarios para el cuidado adecuado de las Microcuencas.
- 3.15 Realizar un inventario de predios en el Municipio que sean futuros proveedores de agua a los diferentes acueductos rurales.
- 3.16 Solicitar a Empocaldas para que se inviertan los recursos generados por la empresa en el Municipio de Chinchiná.
- 3.17 Coordinar con el Comité de Cafeteros, Corpocaldas, Empocaldas para adelantar un programa de Potabilización de Agua en la zona rural.
- 3.18 Adelantar un programa entre Planeación Municipal, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y Emas para el cerramiento de lotes baldíos o de engorde.
- 3.19 Creación y fortalecimiento de Comités ambientales en los barrios.
- 3.20 Tener en cuenta la ley para diseño de proyectos educativos.
- 3.21 Crear y promover los PRAES (Programas ambientales escolares) en los colegios.
- 3.22 Incluir Educación Ambiental en los PEI.
- 3.23 Realizar convenios con universidades, ONG entre otras, para el fortalecimiento de la educación ambiental en las instituciones ambientales.
- 3.24 Crear programas de seguimiento, control y evaluación a los programas ambientales.
- 3.25 Fomentar el mercado de empresas dedicadas al aprovechamiento de residuos sólidos, especialmente aquellas que tengan participación de recuperadores y con el cuidado de los recursos naturales.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

4. PROGRAMAS

4.1 Programa de recuperación integral del lago Balsora en coordinación con Gobernación de Caldas, CHEC, CORPOCALDAS, EMPOCALDAS, Universidades de Manizales, Gobierno Nacional y Municipios Vecinos,

Subprogramas

4.1.1 **Descontaminación del Lago Balsora.**

4.2 Programa de recuperación integral de Microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales, incluyendo los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas del Río Campoalegre y Quebrada los Cuervos.

4.2.1 **Plan de Manejo de la Microcuenca de la quebrada los Cuervos.**

4.2.2 **Plan de Manejo de las quebradas que sirven como fuentes de agua a los acueductos rurales.**

4.2.3 **Compra de tierras para Mantenimiento y Preservación de afluentes y Microcuencas surtidoras de acueductos.**

4.2.4 **Protección y mantenimiento de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos Municipales.**

4.2.5 **Aumento de cobertura en Agua Potable y Saneamiento Básico tanto zona urbana como rural.**

4.3 Programa de Plan maestro para la recuperación de redes de acueducto y alcantarillado.

4.3.1 **Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.**

4.3.2 **Recuperación de redes de Alcantarillado de La Vereda El Trébol.**

4.4 Programa alterno de manejo de conflictos ambientales locales. (escombrera, matadero, relleno)

4.4.1 **Terminación del proceso industrial y del aspecto ambiental del Matadero.**

4.5 Programa que determine el procedimiento para el manejo del sistema de tratamiento de aguas residuales en los descoles del alcantarillado del área urbana del Municipio.

4.5.1 **Red Colectora de aguas negras, para los descoles de la quebrada Cameguadua al Río Chinchiná.**

4.5.2 **Construcción de las Plantas de tratamiento de aguas residuales del Hospital San Marcos, Matadero y los descoles urbanos.**

4.5.3 **Sistema de tratamiento de aguas negras en los Centros Poblados del área rural .**

4.6 Programa para capacitación Ambiental.

4.6.1 **Talleres para capacitación Ambiental para los estratos I y II.**

4.6.2 **Convenios con ONG, Universidades y entidades ambientales que permitan capacitar la comunidad en aspectos ambientales.**

4.6.3 **Capacitar la población en la cultura del reciclaje.**

4.6.4 **Crear comités y veedurías que permitan el seguimiento a los proyectos ambientales.**

4.7 Programa para el manejo ambiental y recuperación del espacio público.

4.7.1 **Realización de un estudio para determinar los contaminantes ambientales locales**

4.8 **PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA LA POBLACIÓN POBRE.**

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

4.8.1 subsidios para la población pobre.

5. INDICADORES

5.1 COBERTURA ACUEDUCTO URBANO: Número de Suscriptores
Número de predios urbanos

5.2 COBERTURA ALCANTARILLADO URBANO: Número de Suscriptores
Número de predios urbanos

5.3 COBERTURA ACUEDUCTO RURAL: Número de Veredas con sistema de acueducto
Número de veredas

5.4 CAPACITACIÓN ACUEDUCTOS RURALES: Número de juntas de acueductos capacitados
Número de acueductos rurales

5.5 CAPACITACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL: Número de establecimientos Educativos
Total establecimientos educativos

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

MISIÓN.

Brindar una prestación del servicio de excelente calidad contando con los mejores recursos viales y aprovechando las condiciones técnicas y científicas con que se cuenta en el municipio.

VISIÓN.

En una futuro el municipio de Chinchiná tendrá una cobertura de servicios públicos del 100% y además unas óptimas condiciones de infraestructura vial y ambiental, que garanticen una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.1.1 Ampliación, mejoramiento y modernización de los servicios públicos

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1 Modernización de redes de energía eléctrica en el Municipio.

1.2.2 Ampliación de cobertura de alumbrado público.

1.2.3 Ampliación de cobertura de gas natural.

1.2.4 Mantenimiento del alumbrado público.

1.2.5 Modernización de los servicios de comunicaciones.

1.2.6 Modernización del alumbrado público.

2. METAS

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 2.1 Remodelación del 20 % de las redes de Alumbrado Público del Municipio.
- 2.2 Aumento de cobertura en un 20% de luminarias instaladas.
- 2.3 Mejoramiento en la calidad de los servicios en un 20%.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1. Determinar acciones tendientes a ampliar cobertura, mejorar la Infraestructura de redes de energía y alumbrado público y aplicar tecnologías alternas, con el objeto de disminuir la vulnerabilidad del sistema eléctrico y ser más eficientes en la prestación de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público.
- 3.2. Realizar programas de capacitación y participación comunitaria con el objeto de crear sentido de pertenencia en la prestación de los servicios especialmente Alumbrado Público, disminuyendo el vandalismo existente.
- 3.3. Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la infraestructura de redes de telefonía especialmente en la zona rural y la modernización de los sistemas de comunicación.
- 3.4. Gestionar ante las empresas prestadoras de servicio de telefonía, para que el cobro del mismo entre Manizales y Chinchiná sea de carácter local.
- 3.5. Gestionar Acceso Máximo de Información incluyendo servicio de Internet.
- 3.6. Promover la ampliación de cobertura de suministro de Gas natural, Gestionando ante Gas Natural del Centro, para ampliar la cobertura de la prestación del Servicio en el Municipio, incluyendo la zona Industrial.
- 3.7. Promover la socialización de la liga de consumidores en el Municipio Chinchiná.

4. PROGRAMAS

- 4.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la infraestructura de redes de telefonía especialmente en la zona rural y la modernización de los sistemas de comunicación.

Subprogramas

- 4.1.1 Mejorar la infraestructura de redes de telefonía, especialmente en la zona rural.
 - 4.1.2 Ampliar cobertura de telefonía en la zona rural, especialmente la telefonía social de COMPARTEL.
 - 4.1.3 Gestionar ante las empresas prestadoras de servicio de telefonía, para que el cobro del mismo entre Manizales y Chinchiná sea de carácter local.
 - 4.1.4 Gestionar Acceso Máximo de Información incluyendo servicio de Internet.
 - 4.2 Determinar acciones tendientes a ampliar cobertura, mejorar la Infraestructura de redes de energía y alumbrado público y aplicar tecnologías alternas, con el objeto de disminuir la vulnerabilidad del sistema eléctrico y ser más eficientes en la prestación de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público.
- Subprogramas**
- 4.2.1 Remodelación de redes de energía eléctrica en el Municipio.
 - 4.2.2 Mantenimiento y ampliación de coberturas de Energía Eléctrica y alumbrado público.
 - 4.2.3 Remodelación de Redes de Alumbrado Público en el Municipio.
 - 4.2.4 Mejoramiento de la red de alumbrado público con tecnología alternas.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

4.3 Realizar programas de capacitación y participación comunitaria con el objeto de crear sentido de pertenencia en la prestación de los servicios especialmente Alumbrado Público, disminuyendo el vandalismo existente

Subprogramas

4.3.1 Subprograma de capacitación a la comunidad sobre el cuidado y sentido de pertenencia de los servicios públicos especialmente el Alumbrado Público.

4.4 Programa para Promover la ampliación de cobertura de suministro de Gas natural.

Subprograma

4.4.1 Gestionar ante Gas Natural del Centro, para ampliar la cobertura de la prestación del Servicio en el Municipio, incluyendo la zona Industrial.

5. INDICADORES

5.1 Metros lineales de redes remodeladas: Metros de redes remodeladas
Metros totales de redes

5.2 Metros lineales de redes nuevas: Metros de redes nuevas
Metros totales de redes

NOTA: No se relacionan metas e indicadores de otros servicios , por cuanto son prestados por empresas de servicios públicos distintos al Municipio.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: SECTOR TRANSPORTE

MISIÓN.

El Municipio de Chinchina impulsará y desarrollará los programas necesarios tendientes a consolidar su estructura vial bajo la coordinación permanente de las autoridades Municipales apoyados por un fuerte programa de sensibilización y de cultura ciudadana orientado al respeto por las normas de tránsito y transporte.

VISIÓN.

El Municipio de Chinchiná se caracterizará por ser uno de los Municipios de la región con una estructura vial acorde a los requerimientos propios de su jurisdicción, tanto a nivel urbano como rural que se reflejará en el estado de su sistema vial como en su estructura administrativa con una eficiente prestación del servicio apoyado por el personal suficiente de guardas de tránsito que hagan valer las normas de tránsito y transporte Nacional.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.1.1 Fortalecer las políticas adoptadas sobre el manejo del tema de tránsito y transporte en el Municipio, Mejorando las condiciones de seguridad vial en toda su jurisdicción con programas orientados a rescatar el respeto a las normas de tránsito tanto para peatones como conductores.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1.2.1 Incrementar el recaudo por concepto de infracciones a las normas de tránsito así como el número de trámites realizados ante la oficina de tránsito y transporte Municipal.
- 1.2.2 Promover la ejecución del equipamiento de transporte e infraestructura vial del Municipio.
- 1.2.3 Mejorar la movilidad en el Municipio.
- 1.2.4 Disminuir la vulnerabilidad del sistema vial.
- 1.2.5 Estructurar un sistema de transporte acorde con los requerimientos del Municipio.
- 1.2.6 Fortalecer los instrumentos que garanticen el manejo y control eficiente del tránsito en el Municipio.
- 1.2.7 Mejorar la accesibilidad a la cabecera Municipal desde y hacia las zonas rurales y de producción agrícola.

2. META

- 2.1 Hacer que la Oficina de Tránsito del Municipio de Chinchiná sea la gestora en la modernización y conformación del sistema vial y del equipamiento del transporte, para facilitar la comunicación interna y con la estructura vial subregional y nacional y así mismo tenga el control y la eficiencia en el cumplimiento de las normas de tránsito en el Municipio.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Implementar programas educativos en tránsito con el fin de disminuir la accidentalidad y las lesiones que por este concepto se ocasionan.
- 3.2 Mantenimiento de la red vial del Municipio.
- 3.3 Gestionar la asignación y el respectivo aumento de guardas de tránsito.
- 3.4 Complemento y adecuación de la red vial urbana y rural y los equipamientos de transporte del municipio.
- 3.5 Propender por la recuperación de la cartería
- 3.6 Con herramientas del PBOT, mejorar la señalización en el Municipio, semaforización y demás normas de tránsito para impulsar un control adecuado sobre tráfico de vehículos.
- 3.7 Implementar un programa de Señalización con el objeto de evitar el tráfico de vehículos pesados por las diferentes vías del Municipio.
- 3.8 Propender por la construcción del Terminal de Transporte O Terminal de Paso Municipal, con el objeto de recuperar el espacio público, organizar el flujo vial de las vías, aprovechando la logísticas de algunas empresas de transporte público y el apoyo del sector privado.
- 3.9 Realizar talleres de capacitación a las diferentes instituciones de la sociedad civil con el fin de dar a conocer las normas de tránsito, convivencia y salubridad pública.

4. PROGRAMAS

- 4.1 Programa de sensibilización ciudadana y ordenamiento en general del tránsito y transporte en el municipio de Chinchiná.

Subprograma

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 4.1.1 Capacitación ciudadana en normas de Tránsito
- 4.1.2 Mantenimiento y señalización integral de las vías en el Municipio de Chinchiná.
- 4.1.3 Ordenamiento del tránsito en el municipio.

5. INDICADORES.

- 5.1 Aumentar el Número de trámites realizados en la Oficina al año en un 50%.**
- 5.2 Incrementar en un 50% el número de vehículos matriculados en la oficina al año.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO: SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL

MISIÓN.

Brindar una prestación del servicio de excelente calidad contando con los mejores recursos viales y aprovechando las condiciones técnicas y científicas con que se cuenta en el municipio.

VISIÓN.

En un futuro el municipio de Chinchiná tendrá una cobertura de servicios públicos del 100% y además unas óptimas condiciones de infraestructura vial y ambiental, que garanticen una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.1.1 Mejorar la Malla Vial del Municipio de Chinchina

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1 Mejorar la malla Vial de la Zona Rural.**
- 1.2.2 Mejorar la malla vial de la Zona Urbana.**
- 1.2.3 Mejorar la malla vial Chinchina – Trébol – San Francisco.**
- 1.2.4 Recuperar las zonas inestables de las vías rurales.**
- 1.2.5 Mejorar las condiciones viales del Municipio de Chinchiná, respecto a Municipios vecinos aprovechando el desarrollo de Macroproyectos Regionales, posicionando al Municipio en el epicentro del Triángulo de Oro Medellín – Cali – Bogotá.**
- 1.2.6 Mejorar el control y aplicación de las normas de tránsito.**
- 1.2.7 Realizar jornadas de capacitación a la comunidad en la aplicación de normas de tránsito.**

2. METAS

- 2.1 Incremento del área de vías pavimentadas en el Municipio.**
- 2.2 Realizar dos veces al año mantenimiento rutinario de las vías rurales.**
- 2.3 Construcción mínimo del 10 % de la vía sin pavimentar entre el Trébol y San Francisco.**
- 2.4 Incremento del área de vías reparadas en el Municipio.**
- 2.5 Estabilización mínimo de un negativo vial al año.**

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

2.6 Señalización de vías en puntos estratégicos del Municipio.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Aprovechar el proyecto de desarrollo vial del eje cafetero para mejorar las condiciones de comunicación terrestre con otros Municipios.
- 3.2 Aprovechar el proyecto Aeropuerto de Palestina para mejorar las condiciones viales hacia dicho Municipio especialmente para el desarrollo del proyecto industrial del Municipio.
- 3.3 Con apoyo de entidades como la Chec, Comité de Cafeteros y Secretaría de Infraestructura del Departamento, mejorar las condiciones carretables de las vías rurales del Municipio.
- 3.4 Con proyectos como el desarrollo vial del eje cafetero y el aeropuerto de Palestina, posicionar al Municipio dentro del Triángulo de Oro, Cali – Medellín – Bogotá.
- 3.5 Aprovechar la infraestructura existente de vías rurales con el objeto de asociar al Municipio de Chinchiná con municipio vecinos en proyectos masivos de transporte.
- 3.6 Aprovechar las pocas pendientes que existen en las vías urbanas y rurales para mejorar la infraestructura de las mismas.
- 3.7 Aprovechar los proyectos Regionales, con el objeto de mejorar la infraestructura vial del Municipio.
- 3.8 Con herramientas como el PBOT, coordinar con empresas de Servicios Públicos la planeación adecuada de la infraestructura de redes y el mejoramiento de las mismas, con el objeto de mejorar la Infraestructura vial del Municipio.
- 3.9 Coordinar con el Comité de Cafeteros el mantenimiento de las vías rurales y con las secretarías de Infraestructura, Planeación, Gobierno, y Desarrollo Social implementar los mecanismos de control sobre los propietarios de predios rurales con el ánimo de prolongar el uso después de cada mantenimiento y recuperar el espacio público. Con la Secretaría de Infraestructura y el Comité, mejorar las condiciones de obras de drenajes en las diferentes vías.
- 3.10 Presentar proyectos para obtener Recursos para el Mantenimiento de vías rurales.
- 3.11 Aprovechar entidades como Corpocaldas y Universidades para realizar estudios de recuperación de algunas vías rurales y estabilización de taludes.
- 3.12 Diseñar programas adecuados de mantenimiento de vías tanto urbanas como rurales, con la participación de la comunidad en la ejecución de los mismos.
- 3.13 Diseñar programas de mantenimiento en conjunto con empresas de servicios públicos y Municipio para evitar el rompimiento de vías y disminuir costos de reparación.
- 3.14 Realizar campañas de capacitación a la comunidad sobre el cuidado y preservación de las vías.
- 3.15 En la construcción de vías tener en cuenta el embellecimiento de los retiros o sectores aledaños, con especies ornamentales así como el mejoramiento del paisaje.
- 3.16 Gestionar la recuperación de pavimento en el caserío de la Vereda El Trébol.
- 3.17 Terminación vía a Marsella.
- 3.18 Gestionar la construcción de la Fase I de la Avenida Manizales y la Avenida Palestina.

4. PROGRAMAS

4.1 Programa general de pavimentación y repavimentación de vías con mayor tráfico y en peor estado.

Subprograma

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

4.1.1 Subprograma de recuperación y terminación de la infraestructura vial del Municipio, tanto urbana como rural.

4.2 Programa de mantenimiento periódico y rutinario de vías, en convenio con otras entidades de derecho público o privado del orden Nacional, Departamental o Municipal, o directamente.

Subprograma

4.2.1 Mantenimiento periódico y rutinario de vías.

4.3 Programa para vincular a la comunidad y a las empresas de servicios públicos para la ejecución de Subprogramas que permitan el mantenimiento de las vías del Municipio.

Subprogramas

4.3.1 Proyectos de mantenimiento de vías ejecutados con la comunidad y las empresas de servicios públicos.

4.4 Programa para la realización de estudios y diseños para construcción de vías vehiculares y peatonales incluyendo puentes.

4.4.1 Estudios de factibilidad para la construcción de vías.

4.4.2 Estudio, diseño y construcción de la semipeatonalización de la calle 13, carrera 8 y parque de Bolívar

4.4.3 Inventario de predios que obstaculizan el desarrollo vial del Municipio.

4.5 Programa para remodelación y rediseños de vías públicas.

Subprograma

4.5.1 Subprograma para la realización del diseño geométrico Malla Vial Zona Industrial.

4.6 Actualización del Plan Vial Urbano.

Subprograma

4.6.1 Subprograma de Actualización del Plan vial de la zona industrial

4.6.2 Subprograma de Actualización del Plan Vial.

5. INDICADORES

5.1 RECUPERACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL: Área de vías reparados
Área total de vías

5.2 INCREMENTO DEL AREA PAVIMENTADA: Área de vías pavimentadas
Área total de vías sin pavimentar

5.3 NUMERO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

MISIÓN.

Es nuestro propósito conocer mejor, de manera más detallada nuestro territorio, solo así mitigaremos eficazmente los factores de riesgo mediante la prevención oportuna, evitando urbanizar zonas inestables o inundables; aplicando con rigor los códigos sísmo resistentes; fortaleciendo los mecanismos comunitarios de prevención y atención de desastres.

VISIÓN.

Chinchiná será un municipio con conciencia ciudadana en la prevención y atención de desastres, con factores de riesgo identificados y tratados, con un Colpade y un cuerpo de bomberos en pleno funcionamiento para atender las necesidades del municipio.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1.1 Integrar a la empresa privada y el estado en la conformación y fortalecimiento del Colpade y el plan de emergencias
- 1.1.2 Fortalecer el Colpade con representantes de la empresa privada
- 1.1.3 Conformar brigadas para la prevención y atención de desastres.
- 1.1.4 Dotar al Colpade de los elementos necesarios para el plan local de emergencia s

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1 Conformar un Colpade funcional.
- 1.2.2 Conformar un Colpade representativo
- 1.2.3 Generar un plan local de emergencias que este en capacidad de atender y prevenir los desastres
- 1.2.3 Dar a conocer a la comunidad las amenazas y riesgos a los cuales se encuentra enfrentado el municipio de Chinchiná
- 1.2.5 Establecer medidas de mitigación que disminuyan el riesgo de las amenazas existentes
- 1.2.6 Establecer medidas correctivas de las amenazas y riesgos del municipio de Chinchiná

2. METAS

- 2.1 Tener el Colpade funcionando en un 100% al año 2007.
- 2.2 Conformar 3 brigadas para la prevención y atención de desastres al año 2005.
- 2.3 Capacitar el 50% de la población en aspectos de atención y prevención de desastres.

3. ESTRATEGIAS

- 3.1 Convocar a la empresa privada a la participación activa del Colpade municipal.
- 3.2 Generar acciones para la creación del plan local de emergencias.
- 3.3 Utilizar medios de comunicación para dar a conocer a la comunidad las amenazas y riesgos del municipio y funciones del Colpade.
- 3.4 Concientizar a la administración municipal, departamental y nacional de la necesidad de establecer un Colpade funcional.
- 3.5 Crear la cultura de la prevención y atención de desastres.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.6 Conformar un grupo de brigadistas capacitados para la atención de emergencias tanto en las empresa privada como en el municipio.
- 3.7 Conformar grupos que puedan actuar ante una emergencia.
- 3.8 Capacitar brigadas de cada una de las empresas y del municipio.
- 3.9 Promover la participación activa de representantes de la empresa privada en el Colpade.
- 3.10 Elaboración de un programa de capacitación en el plan de manejo.
- 3.11 Comprometer a las principales empresas industriales del municipio a contribuir en el fortalecimiento del Colpade.
- 3.12 Comprometer a la administración municipal en formación del plan de emergencias.
- 3.13 Propender por la conformación de brigadas contra incendios, clasificación, transporte de heridos, evaluación y rescate.

4. PROGRAMAS

- 4.1 Programa de capacitación a la población en aspectos de atención y prevención de emergencias

Subprograma

- 4.1.1 Capacitación, incluyendo simulacros y evaluación de las instituciones publicas, privadas y comunidad en general para que se genere la cultura de la creación de un plan de emergencias.**

- 4.2 Programa de identificación y atención de las amenazas internas y externas del municipio de Chinchiná

Subprograma

- 4.2.1 Subprograma de identificación y atención de amenazas internas y externas que permitan acciones que disminuyan o eviten riesgos a los que se encuentra sometida la población del municipio de Chinchiná.**

- 4.2.2 Subprograma de análisis de vulnerabilidad y riesgos del municipio de Chinchiná.**

- 4.2.3 Subprograma tendiente a la determinación de medidas preventivas correctivas o de mitigación**

- 4.2.4 Subprograma de triage (a cargo de las diferentes I.P.S. del municipio)

- 4.2.5 Subprograma para el fortalecimiento del COLPADE

SECTORES TRANSVERSALES

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL

MISION

Brindar a los funcionarios de la Administración Municipal actividades de capacitación, incentivos, bienestar social y recreación, orientadas a fortalecer su capacidad de gestión y mejoramiento en la prestación de los servicios de la entidad.

VISION

Para el año 2011 la Administración Municipal de Chinchiná contará con un equipo de funcionarios capaz de prestar a los usuarios servicios de manera ágil y eficiente, generando calidad en los servicios que se brinden por parte de la entidad.

1. OBJETIVOS

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1.1 Lograr mejores condiciones de capacitación para los funcionarios de la Administración Municipal.
- 1.1.2 Promover el desarrollo de actividades dirigidas al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los funcionarios.
- 1.1.3 Impulsar la cultura del trabajo en equipo entre funcionarios y/o dependencias en la entidad.
- 1.1.4 Mejorar la prestación de los servicios de la Administración Municipal, adoptando la Ley 872 de 2003 (Sistema de Gestión de Calidad).
- 1.1.5 Promover el mejoramiento en la distribución y organización del trabajo en las dependencias.
- 1.1.6 Mejorar las comunicaciones internas y externas de la Administración Municipal.
- 1.1.7 Gestionar ante los diferentes organismos de orden Municipal, Departamental y/o Nacional, públicos y/o privados, jornadas de capacitación para los funcionarios.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1 Implementar la aplicación de las exigencias legales sobre Carrera Administrativa en lo relacionado con la Evaluación del Desempeño Laboral.
- 1.2.2 Promover actividades de capacitación para los funcionarios de la entidad.
- 1.2.3 Impulsar planes de incentivos para los funcionarios.
- 1.2.4 Programar jornadas de bienestar social y recreación.
- 1.2.5 Promover y programar actividades de socialización, capacitación y aplicación relacionadas con salud ocupacional.
- 1.2.6 Diseñar e implementar la aplicación de sistemas de control, seguimiento y evaluación.

2. METAS

- 2.1 Programar durante los años 2004 a 2007 dos jornadas de bienestar social y recreación anuales, dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal y sus familias.
- 2.2 Aplicar las diferentes etapas de la evaluación del desempeño laboral a los empleados inscritos en carrera administrativa durante los años 2004 a 2007.
- 2.3 Diseñar un plan de incentivos y bienestar social anual aplicable en la Administración Municipal.
- 2.4 Programar jornadas de capacitación en las diferentes áreas relacionadas con los servicios que presta la entidad dirigidas al 100% de los funcionarios.
- 2.5 Programar jornadas de capacitación relacionadas con salud ocupacional dirigidas al 100% de los funcionarios de la entidad.

3. ESTRATEGIAS.

- 3.1 Coordinar con entidades públicas y/o privadas jornadas de capacitación y actualización dirigidos a funcionarios de la entidad en temas relacionados con el manejo de lo público.
- 3.2 Implementar actividades de salud ocupacional que generen mejores condiciones locativas, ambiente laboral, medios y herramientas de trabajo para los funcionarios.
- 3.3 Redactar, socializar y aplicar el reglamento interno de trabajo.
- 3.4 Elaborar un diagnóstico de capacitación que conlleve a establecer las necesidades existentes para los funcionarios y las dependencias de la Administración Municipal.
- 3.5 Implementar, mejorar y aplicar las condiciones de seguridad y vigilancia en el palacio municipal.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

- 3.6 Mejorar las condiciones de higiene, aseo y mantenimiento tanto en el edificio de la sede central de la Administración Municipal, como en las edificaciones donde funcionan otras dependencias de la entidad.
- 3.7 Reactivar el centro de información al usuario.
- 3.8 Conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- 3.9 Diseñar e implementar sistemas de control, evaluación y seguimiento de las actividades, los cuales permitan aplicar los ajustes pertinentes.
- 3.10 Concientizar a los funcionarios en el uso racional y óptimo de los servicios públicos, equipos y herramientas de trabajo.
- 3.11 Implementar la aplicación de las exigencias legales sobre Carrera Administrativa en lo relacionado con la Evaluación del Desempeño Laboral.
- 3.12 Aprovechar los programas de capacitación para fomentar la comunicación y trabajo en equipo.
- 3.13 Establecer convenios con diferentes instituciones municipales, departamentales y/o nacionales para la capacitación de funcionarios y modernización de la entidad.
- 3.14 Implementar la aplicación de técnicas para el manejo de los documentos que reposan en el archivo central del Municipio, con el apoyo del área de sistemas, a fin de crear una base de datos que haga más ágil la búsqueda de documentos.
- 3.15 Fomentar sentido de pertenencia y mejorar las condiciones laborales a través de actividades de bienestar social y recreación.
- 3.16. Identificación de las aptitudes propias de cada empleado con el fin de que se desempeñe en el cargo adecuado.
- 3.17 Elaborar el plan de incentivos y bienestar social y recreación anuales, dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal y sus familias.
- 3.18 Gestionar la implementación de redes de comunicación, internas y externas, que permitan mejorar el servicio a los usuarios.**
- 3.19 Implementar la actualización de equipos de sistemas y demás herramientas de trabajo.
- 3.20 Mejorar la comunicación desde los usuarios hacia la Administración Municipal a través del conmutador.
- 3.21. Mantener actualizada la página Webb del Municipio.
- 3.22. Reestructuración de la Administración Municipal de acuerdo a las necesidades.

4 PROGRAMAS.

- 4.1 Programa de capacitación, incentivos, bienestar social y recreación.

Subprogramas

4.1.1 Subprograma de Capacitación en general a todos los empleados de la administración municipal.

4.1.2 Subprograma de Incentivos, bienestar social y recreación.

- 4.2 Programa de salud ocupacional.

4.2.1 Subprograma de implementación y socialización de el programa de Salud Ocupacional.

- 4.3 Programa de mejoramiento de la calidad en el servicio.

Subprogramas:

4.3.1 Subprograma de mejoramiento de las condiciones laborales y evaluación y seguimiento del desempeño laboral.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

5. INDICADORES.

- 5.1 Número de funcionarios que asisten a jornadas de capacitación.
- 5.2 Número de funcionarios capacitados por dependencia.
- 5.3 Número de actividades de bienestar social y recreación por año.
- 5.4 Número de asistentes a actividades de bienestar social y recreación programadas.
- 5.5 Costo por actividad de bienestar social y recreación.
- 5.6 Costo por asistente a actividades de bienestar social y recreación.
- 5.7 Número de funcionarios de la entidad.
- 5.8 Número de funcionarios por nivel y cargo.
- 5.9 Número de computadores por Dependencia.
- 5.10 Número de procesos administrativos sistematizados.
- 5.11 Número de funcionarios de libre nombramiento y remoción, provisionales y de carrera administrativa.
- 5.12 Número de contratos con organizaciones comunitarias.
- 5.13 Número de contratos por licitación o convocatorias públicas.
- 5.14 Número de contratos por prestación de servicios (Generales y Profesionales).

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Los Programas y Proyectos de Inversión, que adelanta la Administración Municipal, deberán encontrarse inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 152/94, como una herramienta de Planificación, que permite reparar y evaluar de manera permanente los planes de inversión, conforme a los programas y proyectos previamente identificados, de tal manera que se permitirá una mayor racionalidad y consistencia en la asignación del gasto público, al proveer elementos para el proceso de planificación municipal, igual que para la evaluación y formulación de proyectos, programación y asignación de recursos, seguimiento y evaluación de resultados; así mismo, los programas, subprogramas y proyectos inscritos dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal deben ser congruentes con las políticas estratégicas y programáticas contenidas en el Plan de Desarrollo y definidas por los Planes Sectoriales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: La Alcaldía Municipal, en asocio con la Oficina de Planeación Municipal, serán los entes encargados de la inscripción y coordinación de los diferentes programas y proyectos de inversión que se realicen mediante cooperación departamental, nacional e internacional, siendo de igual manera la Oficina de Planeación Municipal, la encargada de desarrollar y gestionar los elementos programáticos encausados por la Administración Municipal.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DE LOS TIPOS DE PLANES DE APOYO: Para la ejecución del **PLAN DE DESARROLLO CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004 - 2007**, se implementará un tipo de plan definido como Plan Sectorial por cada uno de los sectores.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Planes Sectoriales para el presente cuatrienio, deberán ser presentados por cada secretaría, para su aprobación al Consejo de Gobierno, durante los sesenta días siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los Planes Sectoriales, definirán las actividades estratégicas prioritarias, las metas concretas y el método de evaluación y control de gestión. Así como el impacto esperado a partir de indicadores según el tipo de Plan.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: DE LA FINANCIACION DEL PLAN: El instrumento denominado Plan Plurianual de Inversiones, podrá ajustarse por parte de la Administración Municipal, si se presenta una disminución o un incremento en los ingresos del Municipio sobre los cuales está calculado.

PARAGRAFO PRIMERO: Conforme al artículo 44 de la Ley 152 de 1994, el Concejo Municipal definirá los procedimientos a través de los cuales el Plan de Desarrollo se armonizará con el Presupuesto Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los anexos del presente Acuerdo, hacen parte integral del mismo.

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Envíese a la Alcaldía para su sanción y publicación.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: Envíese a la Gobernación del Departamento para su estudio y revisión.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Acuerdo No. 08 DEL 11 DE JULIO DE 2001, en todas sus partes y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Secretaría del H. Concejo Municipal de Chinchiná Caldas, el treinta y uno (31) de mayo de 2004.

JOSÉ JAIR PATIÑO RESTREPO
Presidente Concejo Municipal

HENRY MURILLO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

RUBIEL DUQUE SANCHEZ
Segundo Vicepresidente

OSCAR SALAZAR GARCIA
Secretario

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 008 DEL 11 DE JULIO DE 2001, SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EMPRESA VIABLE CON VISIÓN DE CIUDAD FUTURA 2004-2007”

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ - CALDAS

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo No. 005 de 2004, fue discutido y aprobado en dos sesiones diferentes, los días 27 y 31 de mayo de 2004.

Presentado a iniciativa del Dr. **JHON JAIRO QUINTERO ALZATE**, Alcalde Municipal.

OSCAR SALAZAR GARCIA
SECRETARIO CONCEJO MPAL.